

INFORME AUDITORÍA FINANCIERA

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP VIGENCIA 2019

CGR-CDST No. **2**
Junio 2020

**INFORME AUDITORÍA FINANCIERA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
VIGENCIA 2019**

Contralor General de la República Carlos Felipe Córdoba Larrarte

Vicecontralor (E) Julián Mauricio Ruíz

Contralora Delegada para el Sector Trabajo (E) Lina María Aldana Acevedo

Directora de Vigilancia Fiscal (E) Carolina Sánchez Bravo

Supervisor Carlos Antonio Trigos Vega

Líder de Auditoría Alexander Celeita Cubillos

Audidores Blanca Fabiola Algeciras Rojas
Martha Stella Rivera Salomón
Marilsi Pérez Pacheco
Gabriel Jesús Ruíz Tarazona
Juan David Cruz Zuluaga

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	6
1.1. ALCANCE AUDITORÍA.....	7
1.1.1. Macroproceso Contable y Financiero	7
1.1.2. Macroproceso y Presupuestal, Contractual y del Gasto	17
1.1.3. Observaciones Cámara de Representantes	24
1.1.4. Seguimiento Plan de Mejoramiento	24
1.1.5. Conciliación Información Financiera SIIF – CHIP - SIRECI	24
1.1.6. Atención Denuncias	24
1.1.7. Recursos Públicos Asignados para la Implementación y Ejecución de la Política Pública de las Personas en Condición de Discapacidad	24
1.1.8. Recursos Públicos Asignados para Equidad de Género	24
1.1.9. Recursos Públicos Asignados para la Política Pública de Participación Ciudadana	25
1.2. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	25
1.3. MARCO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL APLICABLES	34
1.4. RESPONSABILIDAD DE LA CGR	37
2. RESULTADO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA	39
2.1. OPINIÓN CONTABLE	39
2.1.1. Fundamento de opinión contable	39
2.1.2. Opinión Estados Contables	39
2.1.3. Principales Resultados Contables	40
2.2. OPINIÓN PRESUPUESTAL.....	43
2.2.1. Fundamento de Opinión Presupuestal	43
2.2.2. Opinión Presupuestal	44
2.2.3. Refrendación de las Reservas Presupuestales	44
2.2.4. Principales Resultados Presupuestales	44
2.3. FENECIMIENTO SOBRE LA CUENTA FISCAL RENDIDA	46

3. OTROS CONCEPTOS Y TEMAS EVALUADOS	48
3.1. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO FINANCIERO	48
3.2. POLÍTICA ATENCIÓN PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	48
3.3. POLÍTICA EQUIDAD DE GÉNERO	50
3.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	51
3.5. OBSERVACIONES VIGENTES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	55
3.6. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	57
3.7. SOLICITUDES CIUDADANAS	59
4. RELACIÓN DE HALLAZGOS	61
5. PLAN DE MEJORAMIENTO	62
6. ANEXOS	63
Anexo 1. Estados Financieros Auditados a diciembre 31 de 2019	64

Bogotá D.C.

Doctor
CICERÓN FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General
Unidad Administrativa Especial de Gestión Especial y Contribuciones Parafiscales
de la Protección Social – UGPP
Avenida Calle 26 No. 69B - 45 Piso 2
Bogotá D.C.

Asunto: Informe Final Auditoría Financiera

Cordial saludo.

La Contraloría General de la República, en adelante la “CGR”, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Orgánica 0012 del 24 de marzo de 2017, realizó Auditoría Financiera (AF) a los estados financieros de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Especial y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, al 31 de diciembre de 2019, los cuales comprenden: Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, Estado de Cambios en el Patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, y las Notas a los estados financieros.

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones propiciadas por la existencia del COVID 19, toda vez que con base en la normatividad dispuesta por el Gobierno Nacional con respecto a su prevención mediante el Aislamiento Preventivo Obligatorio, la UGPP adoptó medidas de trabajo en casa para sus funcionarios, con lo cual, se cerraron sus instalaciones físicas y debido a ello, no fue posible, tanto para la entidad, hacer entrega de la documentación física solicitada por el equipo auditor, como tampoco, para este último, tener acceso a los documentos fuente físicos y al Sistema Contable de la UGPP; lo anterior, afectó el normal desarrollo y el alcance de la auditoría.

Los estudios y análisis realizados, se encuentran debidamente documentados, con base en la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Especial y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, en

papeles de trabajo que reposan en el Sistema Integrado para el Control de Auditorías – SICA de la CGR.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Especial y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, dentro del desarrollo de la AF, otorgando el plazo establecido en la normativa para que la Entidad emitiera su pronunciamiento.

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2020, realizó Auditoría Financiera a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Especial y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP por la vigencia 2019, con objetivo general emitir opinión sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 y un concepto sobre la gestión presupuestal y financiera desarrollada en la vigencia auditada. De igual forma, atender denuncias y evaluación de control fiscal interno.

Los objetivos específicos de la auditoría fueron los siguientes:

1. Expresar una opinión, sobre si los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 (los cuales comprenden: Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, Estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, Estado de cambios en el patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, y las notas a los estados financieros), están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
2. Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
3. Verificar si la información presupuestal refleja la realidad de los hechos económicos ocurridos y emitir la opinión correspondiente, con corte al 31 de diciembre de 2019.
4. Evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
5. Verificar el manejo financiero ejecutado por la entidad, relacionado con los recursos públicos asignados para la implementación y ejecución de la política pública de las personas en condición de discapacidad.

6. Verificar el manejo financiero de la entidad, relacionado con los recursos públicos asignados para Equidad de Género.
7. Verificar el manejo financiero ejecutado por la entidad, relacionado con los recursos públicos asignados para la Política Pública de Participación Ciudadana.
8. Realizar seguimiento a las observaciones vigentes de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, si las hubiere.
9. Emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal rendida por el sujeto de control.
10. Atender las denuncias asignadas.
11. Evaluar el cumplimiento del plan de mejoramiento presentado a la CGR en el SIRECI.

1.1. ALCANCE AUDITORÍA

1.1.1. Macroproceso Contable y Financiero

Análisis Información Contable

Activos

El activo a 31 de diciembre de 2019 ascendió a \$7.184.338.511.174,33, presentando un incremento del 1,8% con respecto al año anterior, donde tuvo un impacto significativo el plan de activos para beneficios posempleo, que representa las obligaciones de carácter pensional asumidas por la entidad, en virtud del Decreto 3056 de 2013, con extrabajadores y/o pensionados de las entidades liquidadas o en liquidación, cuya función de administración de la nómina le fue entregada a la UGPP.

El efectivo está conformado por las cuentas de efectivo de uso restringido y equivalentes al efectivo, presentando una variación del 38,1%, la cual es significativa teniendo en cuenta el incremento en los Depósitos en Instituciones Financieras, que incluyen el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad, por causas de tipo legal (embargos), que impiden que puedan ser utilizados en un periodo de tiempo. Adicionalmente, en la cuenta Equivalentes al

efectivo se registraron 3 títulos valores de depósito judicial emitidos por el Banco Agrario de Colombia S.A., que se recibieron como medios de pago en procesos concursales de cobro, adelantados por la Subdirección de Cobranzas de la UGPP, en contra de entidades fiscalizadas en liquidación.

El grupo de Inversiones está conformado por inversiones de administración de liquidez al costo, presentando un incremento del 100%, que corresponde a 313 acciones ordinarias de la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P. (Triple A S.A. E.S.P.), las cuales fueron adjudicadas a favor de la UGPP, en el proceso concursal de cobro adelantado por la Subdirección de Cobranzas de la entidad, en contra de Molinos Barranquillita S.A.S.

Cuentas por Cobrar se encuentra conformado principalmente por contribuciones tasas e ingresos no tributarios, otras cuentas por cobrar y el deterioro, presentando un incremento del 105,2% en el total del grupo (Corriente y No Corriente) frente al periodo anterior, siendo representativo el incremento del 79,1% en el registro de las sanciones por omisión en la afiliación y/o vinculación y no pago de los aportes al Sistema de la Protección Social en la fecha establecida para tal fin, por inexactitud en las autoliquidaciones de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, por no suministrar a la Unidad la información requerida por ésta y por el incumplimiento de los estándares de cobro que establece la Unidad a las Administradoras del Sistema de Protección Social. Igualmente, el incremento significativo en la cuenta Otras Cuentas por Cobrar por concepto de aportes pensionales e indemnizaciones, entre otros.

El Grupo de Inventarios está conformado por las mercancías en existencia y su deterioro presentando un incremento de 1,6% frente a la vigencia 2018, en este grupo se registran los bienes adjudicados como medios de pago dentro de procesos concursales, en los cuales la Subdirección de Cobranzas de la UGPP, se presenta en desarrollo de su actividad de cobro de las obligaciones adeudadas por terceros al Sistema de la Protección Social – SPS y a la Nación. Estos bienes se reconocen como Inventarios, por la intención de venta que se tiene sobre los mismos, ya que se requiere su conversión en efectivo para poder realizar el pago de las obligaciones al SPS y/o recaudar los recursos a favor de la Nación (Sanciones).

Propiedad, Planta y Equipo está conformado principalmente por maquinaria y equipo, muebles, enseres y equipo de oficina y equipos de comunicación y computación presentando una variación negativa del 30,5% frente a la vigencia 2018, originada entre otras por las pérdidas por deterioro, del valor de los bienes muebles e inmuebles que se causaron en la vigencia 2019, las cuales se originaron por la disminución en el valor del servicio recuperable.

Otros activos esta conformados principalmente por bienes y servicios pagados por anticipado, depósitos entregados en garantía y activos intangibles, presentando una disminución del 28,1% para el total del grupo (Corriente y No Corriente) siendo este significativo entre otras por el efecto contable del plan de activos para beneficios posempleo, de acuerdo a las Resoluciones 319 de 2019 *"Por la cual se modifica el numeral 5.4. Beneficios posempleo de la Norma de beneficios a los empleados del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"* y 320 de 2019 *"Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo"*, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Pasivo

El pasivo con corte a 31 de diciembre de 2019, ascendió a \$128.756.290.495.577 presentando una disminución del 6,5% con respecto a la vigencia anterior.

El Grupo de préstamos por pagar representa el valor de las obligaciones de la entidad que se originaron por el embargo de fondos a la cuenta bancaria de la tesorería centralizada, presentando un incremento de 100% frente a la vigencia 2018.

Las Cuentas por Pagar están representadas principalmente por adquisición de bienes y servicios nacionales, recursos a favor de terceros y créditos judiciales, presentando un incremento del 14,9% frente a la vigencia 2018. Se presentó un incremento significativo en la subcuenta de sentencias representado en un 36,6%, correspondiente a las obligaciones por costas, agencias en derecho y por intereses moratorios de los artículos 177 del Código Contencioso Administrativo y 192 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, derivados de los fallos de procesos judiciales, los cuales son asumidos y pagados directamente por la Unidad, igualmente, la Cuenta 2407 – “Recursos a Favor de Terceros”, incrementó en un 12,7% originado principalmente por el incremento de otros recursos a favor de terceros compuesto por recaudos SIIF realizados por terceros identificados, sin que a la fecha de cierre se tenga conocimiento del concepto que originó el pago. Así mismo, siendo representativo una disminución del 18,3% que se originó en la Cuenta 2401 – “Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales”, por concepto de compra de bienes o adquisición de servicios de proveedores nacionales, recibidos a satisfacción al cierre de la vigencia, las cuales fueron financiadas con rubros de funcionamiento e inversión y constituidas como cuentas por pagar presupuestales a 31 de diciembre de 2019.

Los Beneficios a Empleados están conformados por beneficios a los empleados a corto plazo y beneficios posempleo – pensiones, presentando una variación negativa del 7%, variación presentada en los Beneficios Posempleo – Pensiones que disminuyó principalmente por los pagos de las mesadas pensionales que disminuyen el valor de dicho pasivo y a que los cálculos actuariales de la nómina de pensionados, en la vigencia 2019, no fueron objeto de actualización financiera en aplicación de la Resolución CGN 320 de 2019.

Al cierre del periodo contable 2019 la Unidad cuenta con un Plan de Activos para Beneficios Posempleo por valor de \$6.521.329.808.277, destinados a la atención de las obligaciones por beneficios posempleo - pensiones, cuyo valor disminuye en la medida en que se causen las nóminas de pensionados de los fondos que han entregado recursos para su pago.

El Grupo de Pasivos Estimados, está conformado por las “Provisiones a Litigios y Demandas” presentando una disminución del 27,3%, originada principalmente, por la depuración que han sufrido las obligaciones derivadas por litigios y demandas.

Otros Pasivos, están conformados por “Ingresos Recibidos por Anticipado”, presentado un incremento del 2.430,7%, originada principalmente en la Subcuenta 291090 – “Otros Ingresos Recibidos por Anticipado”, correspondiente a los dineros recibidos por la UGPP, por concepto de sanciones impuestas a terceros en actos administrativos de trámite, como son los requerimientos para declarar y/o corregir o los pliegos de cargos, por lo que aún no se ha proferido el acto administrativo definitivo que determine un derecho claro, expreso y exigible a favor de la Nación y por lo tanto los recaudos recibidos en el transcurso del proceso de fiscalización, se registran como ingreso recibido por anticipado, hasta tanto la Subdirección de Determinación de Obligaciones Parafiscales informe que ya es un ingreso para la entidad.

Patrimonio

El patrimonio está conformado principalmente por el “Capital Fiscal” y “Ganancias o Pérdidas por Planes de Beneficios a los Empleados”, presentando una disminución del 6,3% frente a la vigencia 2018, originado entre otras por las actualizaciones por demanda realizadas al cálculo actuarial desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019, de 29 fondos recepcionados por la entidad, y el reconocimiento del Calculo Actuarial de Cuotas Partes Pasivas del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías Pensiones – FONCEP y de otras entidades territoriales.

Cuentas de Orden

Las “Cuentas de Orden Deudoras” están conformadas por los Grupos de “Activos Contingentes” y “Deudoras de Control”, representando activos de naturaleza posible, que pueden generar derechos a favor de la entidad, presentando una disminución del 4,2%, entre otros en la “Cuenta de Litigios” y “Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos” y “Otros Activos Contingentes”.

Las “Cuentas de Orden Acreedoras” están conformadas por “Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos” y “Otros Pasivos Contingentes”, representando las obligaciones presentes que no han sido reconocidas en los estados financieros, bien sea, porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos, o bien sea, porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad, las que presentaron una variación positiva principalmente por el registro de “Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos”, adelantados por los Grupos Jurídicos de la entidad.

Ingresos

Los ingresos de la UGPP para la vigencia 2019 fueron \$10.757.383.298.919, presentando un incremento de 1,4% frente a la vigencia 2018.

El “Grupo de Ingresos Fiscales” está conformado por Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios y Devoluciones, presentó una variación negativa del 16,8% originada principalmente en el incremento en un 247,3% en las devoluciones por concepto de descuentos en sanciones administrativas y la disminución de las sanciones durante la vigencia 2019 establecidas por la Unidad a los aportantes, empleadores y/o a las Administradoras del Sistema de Seguridad Social, en un 16,7%.

Las Transferencias presentaron un incremento del 100%, originada por los ingresos recibidos del Ministerio del Trabajo, por la asunción de deudas en el pago de la nómina de pensiones, realizado a través del Fondo Nacional de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP, durante la vigencia 2019. Estos recursos en la vigencia anterior 2018 se contabilizaron en la Subcuenta 472290 – “Otras Operaciones Sin Flujo de Efectivo”, por lo que se generó una variación entre los 2 Grupos de Cuentas, el 44 - Transferencias y 47 - Operaciones Interinstitucionales.

Las Operaciones Interinstitucionales están conformadas por los fondos recibidos, tanto para funcionamiento como para inversión, operaciones de enlace y

operaciones sin flujo de efectivo, presentando una variación negativa del 97,72%, para los recursos recibidos de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, la variación más significativa fue la disminución en la Subcuenta 472290 - Otras Operaciones Sin Flujo de Efectivo”, dado a que en la vigencia 2018 se contabilizaron los recursos entregados por el Ministerio del Trabajo para el pago de la nómina de pensionados y en la vigencia 2019, se contabilizaron en la Subcuenta 442821 – “Transferencias por Asunción de Deudas”, en atención a la Resolución CGN No. 320 de 2019.

Adicionalmente, se presentó disminución por concepto de las devoluciones tramitadas ante la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN, por parte de terceros que consignaron sanciones en exceso o pagos de no lo debido, en las cuentas de la DGCPTN, que no correspondían a recursos de la Nación y por lo cual se autorizó por parte de la UGPP la devolución de estos, teniendo en cuenta el procedimiento y requisitos establecido por la DGCPTN y la confirmación de la Subdirección de Cobranzas.

Los Otros Ingresos están representados principalmente por los financieros, diversos y reversión de las pérdidas por deterioro de valor, presentó un incremento del 6,3% para todo el grupo, representada principalmente en un incremento de la Cuenta 4830 – “Reversión de las Pérdidas por Deterioro de Valor”, por concepto de cuentas por cobrar de la reversión de las pérdidas por deterioro causadas en periodos anteriores.

Gastos

Los Gastos de la vigencia 2019 ascendieron a \$1.387.236.753.662 presentando una variación negativa del 81,1% con respecto a la vigencia 2018. Los “Gastos Operacionales de Administración” están conformados principalmente por los sueldos y salarios, contribuciones efectivas, prestaciones sociales y generales, presentando un incremento de 1,2% representado entre otras por los sueldos, prima técnica, bonificaciones las cuales incluye la bonificación de dirección y la bonificación por servicios prestados, horas extras y festivos y subsidio de alimentación.

El Grupo de Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones está conformado por el deterioro de Cuentas por Cobrar, Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles, la Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo, Amortización de Activos Intangibles y Provisión de Litigios y Demandas, presentando una disminución del 45,8%, registrando las Cuentas que representan los “Gastos Estimados” para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad

operacional por el uso de los bienes muebles e inmuebles y activos intangibles, su consumo, o deterioro, así como la provisión por montos para cubrir posibles pérdidas, que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Las “Transferencias y Subvenciones” están conformadas principalmente por las transferencias por asunción de deudas, presentando un incremento significativo del 100% para esta Cuenta; la UGPP reconoció en el último trimestre de la vigencia 2019, “Gastos por Transferencias” por el traslado de los Cálculos Actuariales del Ministerio de Obras Públicas y Transporte – MOPT y del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte – INTRA y las indemnizaciones sustitutivas reportadas por FOPEP, en la nómina de pensionados de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019.

Las “Operaciones Interinstitucionales” están conformadas por los fondos entregados en efectivo a la tesorería centralizada y las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre la Unidad y otras entidades, presentando una variación negativa del 21,2%.

Los “Otros Gastos” presentan una variación negativa del 97,5% para todo el Grupo, representado principalmente en la Cuenta de “Financieros” por concepto de interés por beneficios a los empleados y la Cuenta de Gastos Diversos por concepto de sentencias.

Muestra Contable

De acuerdo con el comportamiento financiero de la vigencia analizada y teniendo como referencia los saldos a 31 de diciembre de 2019, fueron seleccionadas las cuentas que por su nivel de materialidad son susceptibles de ser evaluadas, para efectos de determinar la razonabilidad de los estados financieros de la UGPP, así:

Cuadro N° 1
Cuentas Contables Seleccionadas

Cifras en pesos

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	%
1	ACTIVOS	7.184.338.511.174,33	99,6%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	634.582.284.627,45	
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	799.383.263.495,96	
1.3.11.04	SANCIONES	799.383.263.495,96	
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.180.835.368.238,95	
1.3.84.02	APORTES PENSIONALES	192.541.729.160,35	
1.3.84.08	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	6.282.867.598,54	
1.3.84.21	INDEMNIZACIONES	864.282.664.926,32	
1.3.84.26	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	155.453.663,00	
1.3.84.35	INTERESES DE MORA	635.957.995,09	

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	%
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	116.936.694.895,65	
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-1.345.636.347.107,46	
1.3.86.14	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-419.468.512.746,29	
1.3.86.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-926.167.834.361,17	
1.9	OTROS ACTIVOS	6.544.779.618.397,05	
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	6.521.329.808.277,25	
1.9.04.02	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	6.094.727.899.284,50	
1.9.04.07	OTROS ACTIVOS	425.091.653.629,75	
1.9.04.12	CUENTAS POR COBRAR	1.510.255.363,00	
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	1.901.249.671,55	
1.9.09.03	DEPÓSITOS JUDICIALES	1.901.249.671,55	
2	PASIVOS	128.756.290.495.577,00	
2.4	CUENTAS POR PAGAR	56.180.889.702,05	
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	39.830.531.519,69	
2.4.60.02	SENTENCIAS	39.407.985.293,47	
2.4.60.03	LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	422.546.226,22	
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	127.837.897.883.220,00	
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	127.830.136.755.217,00	
2.5.14.03	INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA	90.724.253,00	99,9%
2.5.14.05	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	674.895.119,47	
2.5.14.10	CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	127.816.198.744.606,00	
2.5.14.14	CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	13.172.391.238,49	
2.7	PROVISIONES	845.086.544.505,36	
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	845.086.544.505,36	
2.7.01.03	ADMINISTRATIVAS	13.795.083.469,87	
2.7.01.05	LABORALES	831.291.461.035,49	
4	INGRESOS	10.757.383.298.919,20	
4.1	INGRESOS FISCALES	323.163.775.000,80	
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	323.495.963.354,80	
4.1.10.04	SANCIONES	323.495.963.354,80	
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	9.016.075.641.234,97	
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	9.016.075.641.234,97	88,6%
4.4.28.21	TRANSFERENCIAS POR ASUNCIÓN DE DEUDAS	9.016.075.641.234,97	
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	202.538.742.621,45	
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	189.058.168.963,83	
4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO	184.698.884.976,10	
4.7.05.10	INVERSIÓN	4.359.283.987,73	
5	GASTOS	1.387.236.753.661,63	
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	905.749.494.132,67	
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	207.350.604.775,79	
5.3.47.14	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	167.657.260.771,99	
5.3.47.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	39.693.344.003,80	
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	661.242.499.726,36	
5.3.68.03	ADMINISTRATIVAS	5.000.754.920,54	
5.3.68.05	LABORALES	656.241.744.805,82	
5.3.73	PROVISIONES DIVERSAS	29.193.063.801,37	73,7%
5.3.73.02	MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	14.916.328,98	
5.3.73.90	OTRAS PROVISIONES DIVERSAS	29.178.147.472,39	
5.8	OTROS GASTOS	130.691.226.158,21	
5.8.04	FINANCIEROS	27.871.623.752,40	
5.8.04.47	INTERESES SOBRE CRÉDITOS JUDICIALES	27.869.439.044,66	
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	99.461.342.581,65	
5.8.90.12	SENTENCIAS	97.778.188.084,20	

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	%
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	1.687.437.258.783,51	
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	1.294.927.046.297,00	
8.1.20.02	LABORALES	135.058.476.252,00	
8.1.20.03	PENALES	1.159.868.570.045,00	
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	392.510.212.486,51	
8.1.90.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	392.510.212.486,51	
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	849.418.680.682,00	
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	888.642.842,00	
8.3.15.10	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.801.404,00	
8.3.15.35	CUENTAS POR COBRAR	886.841.438,00	
8.3.61	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	1.779.036,00	
8.3.61.01	INTERNAS	1.779.036,00	
8.3.90	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	848.528.258.804,00	
8.3.90.04	ESQUEMAS DE COBRO	848.528.258.804,00	
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2.536.855.939.465,51	
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-1.687.437.258.783,51	
8.9.05.06	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	-1.294.927.046.297,00	
8.9.05.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA	-392.510.212.486,51	
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-849.418.680.682,00	
8.9.15.06	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	-888.642.842,00	
8.9.15.21	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	-1.779.036,00	
8.9.15.90	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	-848.528.258.804,00	
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	417.058.467.279,77	
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	414.155.363.081,60	
9.1.20.02	LABORALES	411.812.353.382,34	
9.1.20.04	ADMINISTRATIVOS	2.343.009.699,26	
9.1.90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	2.903.104.198,17	
9.1.90.90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	2.903.104.198,17	
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	210.698.967.068,60	
9.3.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	3.365.577.165,22	
9.3.90.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	3.365.577.165,22	
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-627.757.434.348,37	
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-417.058.467.279,77	
9.9.05.05	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	-414.155.363.081,60	
9.9.05.90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA	-2.903.104.198,17	
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-210.698.967.068,60	
9.9.15.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA	-3.365.577.165,22	

Fuente: Respuesta Requerimiento UGPP-001 del 9 de marzo de 2020.
 Cálculo: CGR

Descripción de las Cuentas Objeto de Análisis:

A continuación, se detallan las cuentas que fueron objeto de análisis contable, correspondientes a los estados financieros de la UGPP a diciembre 31 de 2019:

1. Cuentas por Cobrar

Se verificaron los conceptos registrados en cuentas por cobrar (Sanciones por omisión en la afiliación y/o vinculación y no pago de los aportes al Sistema de la Protección Social en la fecha establecida para tal fin, inexactitud en las autoliquidaciones de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, no suministro a la Unidad la información requerida por ésta y no incumplimiento de los estándares de cobro que establece la Unidad a las Administradoras del Sistema de Protección Social, entre otros), frente a la información suministrada por la Subdirección de Cobro a 31 de diciembre de 2019.

2. Depósitos Entregados en Garantía

Se verificaron los títulos de depósito judicial constituidos a 31 de diciembre de 2019 para el pago de derechos pensionales de terceros ordenados a través de sentencias judiciales, frente a la información suministrada por el Banco Agrario.

3. Pagos de Sentencias y Conciliaciones

Se verificaron, mediante muestra, las actas de los Comités de Defensa Judicial y Conciliación, efectuados durante la vigencia 2019, los pagos de conciliaciones efectuados durante vigencia 2019; de igual forma, la cuantía de la liquidación y los pagos efectuados por concepto de condenas e intereses moratorios, verificando su correcto registro contable.

4. Provisión de los Procesos Judiciales

Se solicitó la relación de procesos judiciales que se adelantan a favor y en contra de la UGPP, analizando la clasificación de su estado frente a la provisión registrada como pasivo estimado, gasto de la vigencia y cuentas de orden respectivas, de acuerdo con la metodología de reconocido valor, establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE” y al Manual de Políticas Contables.

5. Ingresos Fiscales

Se verificó que la totalidad del recaudo de ingresos por concepto sanciones en la Cuenta 4110 – “Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios”, realizando el cruce de los registros contables, con las diferentes fuentes de información (Subdirección de Cobro).

6. Transferencias

Se verificó el registro contable de la Cuenta 4428 – “Otras Transferencias”, correspondientes a los ingresos recibidos del Ministerio del Trabajo por la asunción de deudas en el pago de la nómina de pensiones realizado a través del Fondo Nacional de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP, para la vigencia 2019.

7. Operaciones Interinstitucionales

Se verificó el registro contable mediante muestra selectiva, de la Cuenta 4705 – “Fondos Recibidos” tanto para funcionamiento como para inversión, frente a los informes de la Dirección del Tesoro Nacional.

8. Cálculo Actuarial

Se solicitaron los documentos que soportan el registro del cálculo actuarial, confirmando que la cifra del pasivo pensional estuviera compuesta por los actuales pensionados y cuotas partes de las entidades cuya función de reconocimiento pensional haya sido asumida, en desarrollo de su función misional y que estuviera registrado y revelado contablemente de acuerdo a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación.

9. Operaciones Recíprocas

Mediante circularización se analizaron las operaciones recíprocas no coincidentes más representativas, con el objetivo de determinar la eficiencia de las gestiones adelantadas por la UGPP verificando que dichas operaciones fueran coincidentes entre la entidad fuente y la de destino.

1.1.2. Macroproceso y Presupuestal, Contractual y del Gasto

Presupuesto de Ingresos:

La UGPP no cuenta con presupuesto de ingresos aforado en la Ley de Presupuesto 1940 de 2018, mediante la cual se “Decreta el Presupuesto de Rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones”. La Unidad respecto el Presupuesto de Ingresos de la Nación, recibe por parte del Tesoro de la Nación, información diaria sobre los recaudos en sus cuentas bancarias, realizados por concepto de pago a la UGPP, producto de su actividad de fiscalización, y de otros ingresos; para lo cual, la Unidad debe clasificar presupuestalmente estos ingresos, mediante rubros presupuestales

habilitados por el Ministerio de Hacienda, actividad que es realizada por las dependencias de Tesorería, Cobranzas y Presupuesto, mediante el aplicativo SIIF.

Presupuesto de Gastos:

Con la Ley 1940 de diciembre 26 de 2018 se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019 y con el Decreto 2467 de 2018, se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia Fiscal 2019 y se detallan las apropiaciones y se definen el presupuesto de gastos, donde a la UGPP, se le asigna un total de presupuesto de \$191.733.273.368. Durante la vigencia se presentaron modificaciones a la apropiación inicial del presupuesto quedando una apropiación vigente de \$193.465.273.368, lo que determinó un aumento en el presupuesto de \$1.732.000.000, los rubros acrecentados corresponden a Servicios Personales de Nómina. En la vigencia 2019 la UGPP apropió recursos por \$193.465.273.368 ejecutando el 99,5%. Los gastos de Funcionamiento representan el 96,6% del total del presupuesto de gastos y los pagos efectuados representaron el 99,4% de lo Obligado.

Muestra Presupuestal

El presupuesto de la UGPP para la vigencia 2019, por \$193.465.273.368, se evaluó en un 100%, tanto en sus fases de planeación, programación, modificaciones y en su ejecución general. En el cuadro siguiente se presenta el universo presupuestal de gastos de la UGPP vigencia 2019, así como los rubros seleccionados.

Cuadro N° 2
Universo y Muestra Presupuestal

Concepto	Apropiación definitiva	Compromisos netos	Rubros Seleccionados	Participación
FUNCIONAMIENTO	186.831.232.294	185.972.848.868		
Gastos de personal	88.414.431.000	88.042.940.598		
Gastos Generales	80.945.065.294	80.494.634.014	80.494.634.014	41,81%
Transferencias Corrientes	17.463.249.000	17.427.433.257	17.427.433.257	9,05%
Impuestos, Tasas y Derechos Administrados-	8.487.000	7.841.000		
INVERSIÓN	6.634.041.074	6.545.565.709		
Optimización del Registro Único de Aportantes RUA - Bogotá.	711.186.224	694.735.870	694.735.870	0,36%
Mejoramiento del soporte de las tecnologías de información en la UGPP – Bogotá	5.922.854.850	5.850.829.839	5.850.829.839	3,04%
TOTAL, GASTOS	193.465.273.368	192.518.414.577	104.467.632.980	54,26%

Fuente: Respuesta oficio UGPP-001

Los rubros seleccionados para la evaluación presupuestal representan el 54,26% del total del presupuesto de la entidad.

Rezago Presupuestal 2018

La UGPP constituyó Reservas Presupuestales a 31 de diciembre de 2018 por \$7.766.182.385,86 para ser ejecutadas en la vigencia 2019, para verificar su adecuada constitución se extrajo una muestra donde se seleccionaron 4 contratos por \$2.626.657.183,32, que representan el 33.8% de las reservas presupuestales constituidas en el 2018.

Cuadro N° 3
Muestra Rezago Presupuestal 2018

Obligación	Nombre Razón Social	Rubro	Valor	Contrato
144719	UNION TEMPORAL SERVICIOS BPO UGPP	A-02-02-02-008	1.044.927.740	03 736 2014
132819	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	A-02-02-02-007	862.382.103	07 014 2014
139819	INTERNEXA S.A.	A-02-02-02-008	442.404.490	07 013 2014
133219	OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS S A OUTSOURCING S A	A-02-02-02-008	208.287.785	03 373 2018
	KPMG ADVISORY TAX & LEGAL S A S	A-02-02-02-008	1.805,00	04 001 2015
148019	UNION TEMPORAL VIGILANCIA UGPP	A-02-02-02-008	52.703.260,32	03 546 2015
147519	ABOGADOS Y CONSULTORES CROUP SAS	A-02-02-02-008	13.000.000,00	03 516 2018
13119	GAMA COMPAÑIA S.A.S	A-02-02-01-003	2.950.000,00	02 021 2018
			2.626.657.183,32	

Fuente: Respuesta oficio UGPP-001

Reservas Presupuestales 2019

Para la vigencia 2019, se constituyeron a 31 de diciembre, Reservas Presupuestales por \$4.752.444.394,38, se selecciona una muestra de 8 contratos, que representan el 23,5% del total de las reservas constituidas en la vigencia 2019 y en cuantía el 48,2% por \$2.291.203.378.

Cuadro N° 4
Muestra Reservas Presupuestales 2019

ÍTEM	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	TIPO DOC SOPORTE COMPROMISO	NUM DOC SOPORTE COMPROMISO	OBJETO DEL COMPROMISO	VALOR RESERVA
1	M@ICROTEL S.A.S.	Contrato de prestación de servicios – profesionales	03 581 2019	Prestar el servicio de soporte técnico especializado de fábrica para la solución actual de videoconferencia de la UGPP.	76.853.000,00
2	Cosinte Ltda Consultoría Seguridad Integral Y Compañía Ltda.	Contrato de prestación de servicios	03 383 2019	Prestar los servicios de validación técnica documental y de contenido e investigaciones administrativas que requieran las solicitudes elevadas a las áreas misionales o de apoyo de la entidad	131.872.218,00

ÍTEM	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	TIPO DOC SOPORTE COMPROMISO	NUM DOC SOPORTE COMPROMISO	OBJETO DEL COMPROMISO	VALOR RESERVA
3	ICARUS COM CO S A S	Contrato de prestación de servicios	03 613 2019	Prestar el servicio de vigilancia, seguimiento y control de todos los procesos judiciales que cursen en los diferentes despachos a nivel nacional, en donde la unidad de gestión pensional y parafiscales – UGPP sea o se haga parte	48.538.392,00
4	UNION TEMPORAL SERVICIOS BPO UGPP	Contrato de prestación de servicios	03 736 2014	ví adición y prórroga del contrato para la prestar los servicios de atención por medio de los canales de atención presencial, virtual, contac center y back office.	859.474.497,00
5	INFORMATICA DOCUMENTAL SAS	Contrato de prestación de servicios	03 527 2019	Prestar los servicios de administración integral de gestión documental y archivo durante las etapas de la gestión de los documentos y su ciclo vital.	463.898.005,02
6	AMERICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S A	Orden de compra	03 267 2019	Prestar servicios operativos dentro de los procesos en que participa la subdirección de normalización de expedientes pensionales	219.790.232,00
7	KPMG ADVISORY TAX & LEGAL S A S	Contrato de prestación de servicios - profesionales	04 001 2019	Prestar el servicio de consultoría para realizar las actividades propias de la oficina de control interno en la UGPP en los términos señalados en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 y demás normas	121.256.714,00
8	INDRA COLOMBIA S.A.S.	Contrato de prestación de servicios - profesionales	03 597 2019	Prestar el servicio integral de componentes tecnológicos para soportar los servicios de tecnología de la UGPP, conforme a las condiciones descritas en EL ANEXO TÉCNICO	369.520.320,00
Total					2.291.203.378,02

Fuente: Respuesta Requerimiento UGPP-001 del 9 de marzo de 2020.
 Cálculo: CGR

Cuentas por Pagar 2018 y 2019

Para la vigencia 2018, a 31 de diciembre, la UGPP constituyó Cuentas por Pagar por \$893.633.722 para ser ejecutadas en la vigencia 2019.

Para la vigencia 2019, se constituyeron a 31 de diciembre, Cuentas por Pagar por \$957.747.007, para verificar su adecuada constitución se seleccionaron una muestra que contiene contratos y resoluciones de cumplimiento de sentencias para un total de 34, las cuales representan el 22% del total de 154 y en cuantía la proporción es del 78,8% de la constitución de cuentas por pagar de la vigencia 2019 por \$754.511.085.

Cuadro N° 5
Cuentas por Pagar Vigencia 2019 Seleccionadas

item	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	TIPO DOC SOPORTE COMPROMISO	NUM DOC SOPORTE COMPROMISO	OBJETO DEL COMPROMISO	VALOR CXP
1	Corus Systems Y Consulting Group Colombia SAS	contrato de prestación de servicios - profesionales	03 551 2019	Prestar el servicio de administración de la plataforma de software AG que soporta los sistemas BPMS de la UGPP con el soporte especializado y los desarrollos que la entidad requiera	228.241.244,00
2	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 000583	Cancelación intereses de sentencia según sfo 000583 del 22-marzo-19	6.774.775,78
3	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 001107	Cancelación intereses de sentencia según sfo 001107 del 30-abril-19	3.046.298,78
4	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 000962	Cancelación intereses de sentencia según sfo 000962 del 27-marzo-19	8.555.038,47
5	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 001228	Cancelación intereses de sentencia según sfo 001228 del 30-abril-19	9.347.298,30
6	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 001296	Cancelación intereses de sentencia según sfo 001296 del 30-abril-19	18.596.225,56
7	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 000709	Cancelación intereses de sentencia según sfo 000709 del 22-marzo-19	4.580.233,89
8	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 000929	Cancelación intereses de sentencia según sfo 000929 del 27-marzo-19	2.678.037,71
9	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 000912	Cancelación intereses de sentencia según sfo 000912 del 27-marzo-19	6.713.651,95
10	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 000847	Cancelación intereses de sentencia según sfo 000847 del 27-marzo-19	13.625.620,42
11	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 000878	Cancelación costas de sentencia según sfo 000878 del 27-marzo-19	6.533.710,00
12	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 000996	Cancelación intereses de sentencia según sfo 000996 del 27-marzo-19	4.276.461,15
13	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 001043	Cancelación intereses de sentencia según sfo 001043 del 27-marzo-19	7.614.415,44
14	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 001067	Cancelación intereses de sentencia según sfo 001067 del 30-abril-19	3.344.234,36
15	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 001084	Cancelación intereses de sentencia según sfo 001084 del 30-abril-19	6.590.175,51
16	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 001207	Cancelación intereses de sentencia según sfo 001207 del 30-abril-19	20.042.700,63

ítem	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	TIPO DOC SOPORTE COMPROMISO	NUM DOC SOPORTE COMPROMISO	OBJETO DEL COMPROMISO	VALOR CXP
17	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 001169	Cancelación intereses de sentencia según sfo 001169 del 30-abril-19	2.801.739,07
18	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 001250	Cancelación intereses de sentencia según sfo 001250 del 30-abril-19	5.040.091,72
19	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 001268	Cancelación intereses de sentencia según sfo 001268 del 30-abril-19	7.566.285,88
20	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 001484	Cancelación intereses de sentencia según sfo 001484 del 22-mayo-19	2.767.733,16
21	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 001503	Cancelación intereses de sentencia según sfo 001503 del 22-mayo-19	5.284.017,03
22	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 001558	Cancelación intereses de sentencia según sfo 001558 del 22-mayo-19	2.613.995,55
23	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 001926	Cancelación intereses de sentencia según sfo 001926 del 25-junio-19	8.750.569,88
24	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 002088	Cancelación costas de sentencia según sfo 002088 del 25-junio-19	3.154.070,17
25	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 000312	Cancelación costas de sentencia según sfo 000312 del 15-febrero-19	4.000.000,00
26	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 000390	Cancelación costas de sentencia según sfo 000390 del 15-febrero-19	4.866.837,00
27	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 000439	Cancelación intereses de sentencia según sfo 000439 del 22-febrero-19	38.278.871,52
28	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 000459	Cancelación intereses de sentencia según sfo 000459 del 22-febrero-19	10.608.187,10
29	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 000490	Cancelación intereses de sentencia según sfo 000490 del 25-febrero-19	8.421.957,68
30	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 000491	Cancelación intereses de sentencia según sfo 000491 del 25-febrero-19	56.366.996,81
31	XXXXXXXXXX	Resolución	SFO 000765	Cancelación intereses de sentencia según sfo 000765 del 22-marzo-19	4.116.670,37
32	Delta It Solutions S.A.	Contrato de compra venta y suministros	02 018 2019	Adquirir la renovación de las licencias con el fabricante de los productos IBM - Security Identity and Access Manager y Vasco - Identikey Auth Server Gold Edition	199.990.000,00
33	Corus Systems y Consulting Group Colombia Sas	Contrato de Prestación de servicios - profesionales	03 551 2019	Prestar el servicio de administración de la plataforma de software AG que soporta los sistemas BPMS de la UGPP con el soporte especializado y los	36.622.940,00

ítem	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	TIPO DOC SOPORTE COMPROMISO	NUM DOC SOPORTE COMPROMISO	OBJETO DEL COMPROMISO	VALOR CXP
				desarrollos que la entidad requiera	
34	XXXXXXXXXX	Contrato de prestación de servicios – profesionales	03 614 2049	Prestar servicios profesionales a la sub jurídica de parafiscales, haciendo la conciliación de la información que resulte de la valoración de las contingencias que reporte los sistemas de información de la entidad	2.700.000,00
TOTAL MUESTRA					754.511.084,89

Fuente: Respuesta Requerimiento UGPP-001 del 9 de marzo de 2020.
 Cálculo: CGR

Vigencias Futuras 2019

Durante la vigencia del 2019 se aprobaron vigencias futuras por \$121.914.718.454 que respaldaran la ejecución de contratos en los años; 2020 con \$55.799.022.140, para el 2021 con \$41.844.241.781 y para el 2022 se tiene \$24.271.454.533, para verificar que estas vigencias futuras se encuentren debidamente aprobadas y autorizadas al igual que su oportuna utilización, se escogió una muestra de 8 contratos por \$4.857.198.130, al igual que la documentación que las aprueba.

Cuadro N° 6
Muestra de contratos vigencias futuras aprobadas en el año 2019.

No.	No. Contrato	OBJETO CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO AÑO 2019	REGISTRO SOLICITUD VF SIIIF
1	02 005 2019	Adquirir la actualización del software SAP, soporte técnico en modalidad empresarial y administración de productos SAP-UGPP	1.518.738.635	24419 - SOL 2919
2	07.004-2019	Mensajería 4-72	721.440.293	32219 - SOL 719
3	05 009 2019	Arrendamiento y administración Marriott	510.239.364	39019 - SOL 1819
4	03 558 2016	Seguridad y vigilancia	450.525.700	28219 - SOL 319
5	03 619 2019	Servicio integral de soporte técnico, que garantice la adecuada operación del sistema de reconocimiento de prestación — RECPEN	35.896.975	40719 - SOL 3219
6	03 541 2019	Servicio de administración, soporte y operación de la plataforma tecnológica KOFAX	248.339.039	25319 - SOL 2619
7	03 363 2019	Servicio de estampado cronológico, certificados de firma digital CERTICAMARA	8.914.305	40819 - SOL 2919
8	03.383-2019	Servicios operativos para la ejecución de actividades de verificación de completitud de expedientes pensionales	1.363.103.819	20919 - SOL 3419
Total			4.857.198.130	

Fuente: Respuesta oficio UGPP-001

1.1.3. Observaciones Cámara de Representantes

Se realizó seguimiento a las observaciones vigentes, realizadas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, efectuadas a la Unidad para determinar su cumplimiento.

1.1.4. Seguimiento Plan de Mejoramiento

Se realizó seguimiento a las acciones implementadas para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito, en lo pertinente al área financiera y presupuestal, con fecha de cumplimiento a 31 de diciembre de 2019.

1.1.5. Conciliación Información Financiera SIIF – CHIP - SIRECI

Se verificó la exactitud de la información contable de la entidad a 31 de diciembre de 2019 registrada en SIIF Nación, la reportada a la Contaduría General de la Nación en el CHIP y la cuenta anual consolidada reportada en SIRECI.

1.1.6. Atención Denuncias

Mediante Radicado 2020IE0015374 se asigna el derecho de petición con Número único 2020-173250-82111-SE, en el cual manifiesta que la UGPP, Telecom en liquidación y el PAR continuada y sistemáticamente les han negado a los trabajadores de Telecom, la aplicación del Régimen Especial de Pensiones instituido mediante los artículos 9,10 y 11 del Decreto 2661 de 1960, regla aprobada en precedente en cesación CSJ SL 3280 de 2018, por lo cual solicita se investigue el actuar de las Entidades.

1.1.7. Recursos Públicos Asignados para la Implementación y Ejecución de la Política Pública de las Personas en Condición de Discapacidad

Mediante muestra de contrato se verificó si la UGPP ejecutó recursos durante la vigencia auditada, para atender la política pública de las personas en condición de discapacidad, estableciendo monto de recursos comprometidos, obligados y pagados, así como los programas de la entidad a través de los cuales se dio dicha ejecución.

1.1.8. Recursos Públicos Asignados para Equidad de Género

Mediante muestra de contrato se verificó si la UGPP ejecutó recursos durante la vigencia auditada, para atender la Equidad de Género, estableciendo monto de los

recursos comprometidos, obligados y pagados, así como los programas de la entidad a través de los cuales se dio dicha ejecución.

1.1.9. Recursos Públicos Asignados para la Política Pública de Participación Ciudadana

Mediante muestra de contrato se verificó si la UGPP ejecutó recursos durante la vigencia auditada, para atender la Política Pública de Participación Ciudadana, estableciendo monto de recursos comprometidos, obligados y pagados, así como los programas de la entidad a través de los cuales se dio dicha ejecución.

1.2. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, es una entidad del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada en el 2010.

Marco Regulatorio

La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, se encuentra catalogada por la Contaduría General de la Nación - CGN en el grupo de "Entidades de Gobierno". Su marco normativo, está integrado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Para el desarrollo del proceso auditor vigencia 2019, se aplicó la normatividad vigente establecida por la CGN en el Régimen de Contabilidad Pública.

A partir del 1 de enero de 2018 la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP prepara y presenta sus estados financieros con sujeción a los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno regulado en la Resolución CGN No. 533 de 2015.

El conjunto completo de los estados financieros de la UGPP por el período contable del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con el numeral 1.2 del

Capítulo VI Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones, contenido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, comprende lo siguiente:

- a) Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019.
- b) Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, y
- d) Las Notas a los Estados Financieros.

El numeral 1.2 del Capítulo VI Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones, contenido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos incluye, en el numeral d) un estado de flujos de efectivo del período contable. No obstante, mediante la Resolución No. 033 del 10 de febrero de 2020 modificó el parágrafo 1 del artículo 2º de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4º de la Resolución No. 533 de 2015, en el sentido prorrogar el plazo para la presentación del primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno a partir del período contable del año 2022, razón por la cual no se prepara para el período contable 2019.

El marco normativo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Especial y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social:

Cuadro N° 7
Marco Normativo UGPP

TIPO	Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
LEY	152	15/07/1994	Ley Orgánica de Planeación.
LEY	254	21/02/2000	Por la cual se expiden el régimen para la liquidación de las entidades públicas del orden nacional.
LEY	640	24/01/2001	Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones.
LEY	788	27/12/2002	Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones.
LEY	819	09/07/2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
LEY	1066	29/07/2006	Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.
LEY	1151	24/07/2007	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.
LEY	1289	06/03/2009	Por medio de la cual se modifica el artículo 4 de la Ley 30 de 1971 y se dictan otras disposiciones.
LEY	1473	05/07/2011	Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones.

TIPO	Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
LEY	1474	12/07/2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Estatuto Anticorrupción
LEY	1819	29/12/2016	Por la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.
LEY	1607	26/12/2017	Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
LEY	1753	09/06/2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país."
DECRETO LEY	624	30/30/1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
DECRETO LEY	111	15/01/1996	Estatuto Orgánico de Presupuesto.
DECRETO LEY	575	2013	Por la cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Especial y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social y se determina las funciones de sus dependencias.
DECRETO REGLAMENTARIO	4473	15/12/2006	Por la cual se reglamenta la Ley 1066 de 2006.
DECRETO NACIONAL	568	21/03/1996	Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.
DECRETO	1068	26/05/2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público

Fuente: Página WEB – UGPP

Objeto Social del Sujeto de Control

En los términos establecidos por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007, el Decreto Ley 169 de 2008, Arts. 1 y 2 Decreto 575 de 2013 y Artículo 1.2.1.8. del Decreto 1068 de 2015. La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) tiene por objeto reconocer y administrar los derechos pensionales y prestaciones económicas a cargo de las administradoras exclusivas de servidores públicos del Régimen de Prima Media con Prestación Definida del orden nacional o de las entidades públicas del orden nacional que se encuentren en proceso de liquidación, se ordene su liquidación o se defina el cese de esa actividad por quien la esté desarrollando.

Así mismo, la entidad tiene por objeto efectuar, en coordinación con las demás entidades del Sistema de la Protección Social, las tareas de seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de la Protección Social, así como el cobro de las mismas.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) es una entidad administrativa del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

MISIÓN

Propósito Central

Generar una mejor experiencia de los ciudadanos con La Unidad por atender las solicitudes pensionales en forma clara, oportuna y de acuerdo con la Ley, y consolidar una cultura de cumplimiento frente al Sistema de la Protección Social, donde los obligados y sus familias sean y se sientan grandes beneficiados.

VISIÓN

Objetivo Retador

En el 2022 la Unidad será reconocida como un modelo de entidad pública íntegra, por atender todas las solicitudes pensionales oportunamente y por contribuir a que la tasa de evasión anual estimada frente al Sistema de la Protección Social se sitúe en un nivel inferior al 5%.

ENTORNO DE OPERACIÓN

Frente Pensional

Aquí vale la pena recordar que antes de la Ley 100 de 1993, los sectores privado y público tenían mecanismos diferentes para el reconocimiento de prestaciones en materia de pensiones, y existían Cajas y Fondos del orden Nacional, Departamental y Territorial que administraban y reconocían pensiones de los servidores públicos.

Con la creación del Sistema de Seguridad Social Integral (Ley 100 de 1993), nació el Sistema General de Pensiones con el fin de garantizar el amparo de las contingencias derivadas de la vejez, invalidez y la muerte, orientado a todos los habitantes del territorio nacional; estableciendo, la protección de los derechos adquiridos previamente en los sectores (i) público, oficial, semioficial, (ii) en el Instituto de Seguros Sociales y (iii) en el sector privado en general. Igualmente, se organizó la composición del Sistema instituyendo dos regímenes pensionales: el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) y el Régimen de Ahorro individual con Solidaridad (RAIS).

Se consolidó así el ISS como el único administrador del RPM, al cual se le facultó para incorporar nuevos afiliados, con excepción de las antiguas Cajas de nivel Nacional, entre las cuales se encontraban CAPRECOM, CAJANAL, FONPRENOR, FONPRECON y CAPRESUB (anteriores a Ley 100). Posteriormente, el RPM manejado por el I.S.S, pasó a ser administrado por Colpensiones, y por su parte, las antiguas Cajas de nivel Nacional que se encontraban en el proceso de liquidación, o estaban liquidadas, pasaron a ser administradas por la UGPP, Entidad creada en el marco la Ley 1151 de 2007 del Plan Nacional de Desarrollo vigencia 2004 – 2010.

Parafiscalidad

En la Parafiscalidad según el Artículo 2.12.1.2. del Decreto 1068 del 26 de mayo del 2015 Control a la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social por parte de la UGPP. La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) efectuará las labores de determinación y cobro de las contribuciones parafiscales de la protección social, en los casos de omisión, inexactitud y mora por acción preferente.

Cuando la UGPP adelante un proceso de determinación de obligaciones parafiscales y detecte omisión, inexactitud y mora en el pago de los aportes al Sistema de la Protección Social, la Unidad asumirá la gestión integral de determinación y cobro de los valores adeudados al sistema.

PARÁGRAFO. Los procesos de determinación y cobro en materia de inexactitud iniciados por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y demás administradoras de naturaleza pública con anterioridad a la fecha de expedición de la Ley 1607 de 2012, deberán ser culminados por dichas entidades, sin perjuicio de las competencias que sobre esta materia ostenta la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP).

Recursos y Patrimonio

Los recursos y el patrimonio de la Unidad están constituidos por:

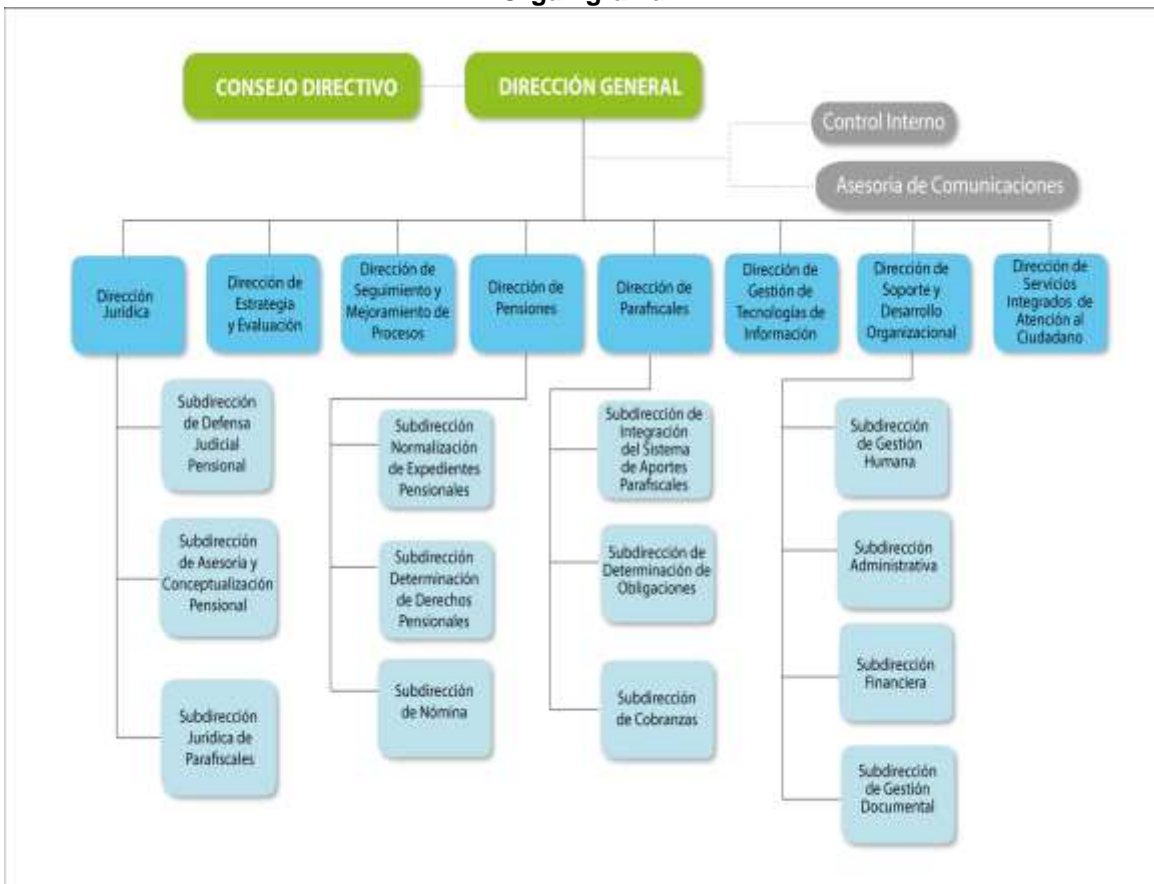
1. Las partidas ordinarias y extraordinarias asignadas en el Presupuesto General de la Nación.

2. Los bienes que le transfiera la Nación y otras entidades públicas del orden nacional.
3. Los recursos que reciba por la prestación de servicios.
4. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera o haya adquirido a cualquier título.
5. Los demás recursos que le señale la ley.

Estructura

Según Decreto 575 de marzo de 2013, modificado por el Decreto 681 de 2017, la UGPP, para el desarrollo de sus funciones cuenta con una Dirección General, 8 Direcciones y 13 Subdirecciones, bajo la siguiente estructura:

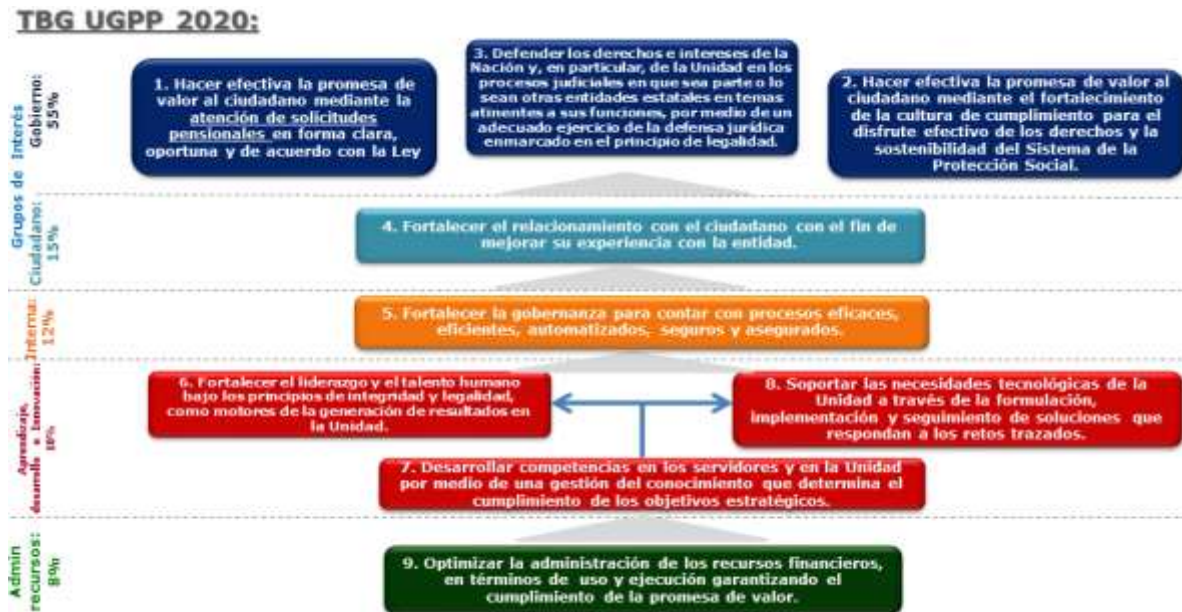
Figura No.1
Organigrama



Fuente: Pagina Web UGPP.

La UGPP para la vigencia 2019, trazó 9 objetivos estratégicos, con los cuales pretendía dar cumplimiento a los objetivos misionales.

Figura No.2
Objetivos Estratégicos 2019



Fuente: Presentación PowerPoint UGPP febrero de 2020.

Mapa de Procesos de la UGPP

La Unidad inició su operación a finales del 2011 adoptando una estructura por procesos con el propósito de alcanzar los resultados de la entidad a través de la obtención de niveles superiores de satisfacción de los ciudadanos y el cumplimiento de la promesa de valor.

La Entidad, está definida a través de una arquitectura de procesos, que está compuesta por tres niveles: macroprocesos, procesos y subprocesos.

Macroprocesos:

Representa la agrupación de los procesos que son afines y que comparten un objetivo en común. Dentro del documento de caracterización de cada macroproceso se precisan objetivos, responsables, alcance, entradas, proveedores, interacción entre los procesos y subprocesos del macroproceso, salidas y clientes.

Procesos:

Representan el conjunto lógico de actividades realizadas con el propósito de agregar valor a unos insumos para obtener productos/servicios que satisfagan los requerimientos del cliente final. Dentro del documento de caracterización del proceso se definen los objetivos, alcance, normatividad, procesos predecesores y sucesores, reglas de negocio, modelo de operación, descripción de las actividades, indicadores, hechos económicos, roles vs cargos, control de registros y anexos. Un proceso puede contener actividades o subprocesos.

Subprocesos:

Representan el conjunto lógico de actividades realizadas con el propósito de agregar valor a unos insumos para entregar un producto intermedio que es requerido para la elaboración del producto final del proceso al cual pertenece. Dentro del documento de caracterización del subproceso se definen los objetivos, alcance, normatividad, procesos predecesores y sucesores, reglas de negocio, modelo de operación, descripción de las actividades, indicadores, hechos económicos, roles vs cargos, control de registros y anexos.

Figura No.3
Mapa de Procesos



Fuente: Pagina Web UGPP.

Factores críticos para la operación de la UGPP

1. La no disponibilidad de los recursos asignados a los diferentes programas misionales y funcionamiento propio de la UGPP.
2. Debilidades en la defensa judicial.
3. Falta de oportunidad en los términos de reconocimiento pensional.
4. Cobertura en los responsables de las contribuciones parafiscales de la Protección Social.
5. Que no cuente con una adecuada infraestructura tecnológica necesaria para el normal desempeño de sus funciones, en los temas misionales (pensiones, parafiscales, atención al ciudadano y jurídico) y de soporte. El proceso de parafiscales demanda procesamiento de gran cantidad de información.

Clientes, Proveedores, Asuntos Sociales y Éticos

Clientes: Las personas que tengan derechos pensionales en las entidades liquidadas y asumidas por la UGPP. Con respecto a parafiscales los obligados al Sistema de la Protección Social.

Proveedores: personas naturales y jurídicas que prestan sus servicios contractuales a la entidad.

Asuntos Sociales y éticos: La entidad cuenta con un Código de Integridad del Servicio que orienta las actuaciones de las personas dedicadas al servicio público en la UGPP.

Efecto de la Tecnología de Información en el Sujeto de Control

La entidad cuenta con modelo de experiencia de canales y trámites a través de los cuales presta servicios integrados de atención al ciudadano en lo relacionado con pensiones y parafiscales. Las atenciones por canal desde el año 2011 hasta el 31 de diciembre de 2019 son: telefónico, back, presencial, escribanos, puntos de atención virtual - PAV, Sede electrónica y chat.

Según la información aportada, existen sistemas que apoyan el proceso de Gestión Financiera implementados, ellos son:

- **Gestión de Nomina de Personal (Kactus RH):** Elaboración y liquidación de la nómina, el cual mediante interfaz de procesos provee la información contable y presupuestal necesaria para su registro, esto debido a que el SIIF Nación no contienen un módulo de nómina propio.

- Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación: Programación, liquidación, modificación y ejecución del presupuesto; la programación, modificación y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional y la Gestión Contable (módulo contable).
- BPM de Parafiscales: Sistema que gestiona los flujos de los procesos de la Dirección de Parafiscales desde el momento de su ingreso para iniciar el proceso de fiscalización a las personas jurídicas y naturales, a través de un programa generado por el Sistema Estadístico (SPSS) de los ciudadanos que no cumplen con el pago oportuno al subsistemas de la seguridad social, las sanciones por la entrega no oportuna de las solicitudes hechas por la UGPP, las denuncias hechas por los ciudadanos de no cumplimiento de pago de los subsistemas, la fiscalización y liquidación de la obligación por subsistemas, la notificación del no cumplimiento del pago a los subsistemas y en caso de presentar los recursos de consideración con la respectiva notificación.
- Gestión de Cartera (COACTIVO S&P): Sistema que gestiona los cobros de los títulos originados por las diferentes áreas del negocio de pensiones, parafiscales, jurídicos e internos, desde su estudio y cumplimiento de la documentación requerida, del proceso de cobros persuasivos, del proceso de medidas cautelares, del proceso de cobros persuasivos, procesos de facilidades de pago y control de cumplimiento de los acuerdos de pago.
- Gestión de Validador de Pago: Sistema que gestiona el control el cumplimiento de los pagos a los subsistemas de seguridad social y calcula de los intereses de acuerdo con el comportamiento de los pagos.
- Sistema Jurídico (TEMIS): Sistema que gestiona los procesos jurídicos Pasivos, de Lesividad, Penales y Tutelas activos, llevando la trazabilidad de los procesos y la interoperabilidad con el Sistema de Gestión Documental.
- Sistema de Procesos Jurídicos (SYSMAN): Sistema de consulta de Gestión de los Procesos judiciales que se ingresaron al comienzo de la operación de la Dirección jurídica.

1.3. MARCO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL APLICABLES

Criterios Financieros

El marco normativo contable y financiero aplicable a la auditoría de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP es:

- Ley 788 de 2002, “por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 819 de 2003, “por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1289 de 2009, “por medio de la cual se modifica el artículo 4 de la Ley 30 de 1971 y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1314 de 2009, “principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar”.
- Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011: Recursos contra los actos administrativos.
- Ley 1474 de 2011: fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4632 de 2011.
- Resolución 354 de 2007, “por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación de las políticas contables”.
- Resolución Orgánica 6289 de 2011, “por la cual se establece el Sistema de Rendición de la cuenta e Informes a la Contraloría General de la República”.
- Resolución 533 de 2015 Contaduría General de la Nación.
- Resoluciones 633 y 635 de 2015 expedidas por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 319 y 320 de 2019 expedidas por la Contaduría General de la Nación.
- Circular 032 de 2019, “Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2019 y apertura del año 2020”.

Los Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP son:

- a) Estado de Situación Financiera - Individual
- b) Estado de Resultados - Individual
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio - Individual

Políticas Contables

Dentro de las principales políticas contables de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP encontramos:

- *“Artículo 354 de la Constitución Política”.*
- *“Ley 298 del 23 de julio de 1996 que crea la Contaduría General de la Nación como Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía presupuestal, técnica, administrativa y regímenes especiales en materia de administración de personal, nomenclatura, clasificación, salarios y prestaciones”.*
- *“Resolución 484 de 2017 que establece las Normas para reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos de las entidades de gobierno”.*
- *“Ley 1314 de 2009 y todas las disposiciones reglamentarias a ésta: por las cuales se establece la convergencia de las normas contables colombianas hacia estándares internacionales de información financiera aceptados mundialmente”.*
- *“Las demás Resoluciones emitidas por el Contador General de la Nación estableciendo Procedimientos contables o definiendo y modificando el Catálogo de Cuentas aplicable.*
- *“La Doctrina contable pública para entidades de gobierno354 de la Constitución Política.*
- *“Resolución 193 de 2016 que establece el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”.*
- *“Artículo 1 de la Resolución 097 del 15 de marzo de 1997 de la Contaduría General de la Nación, valor de la operación, los cuales de diligencian en pesos”.*

- *“Resolución 1522 del 6 de diciembre de 2017, mediante el cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño”.*

Marco legal, normativo o reglamentario de la Entidad con relación al manejo de información financiera y presupuestal.

Decreto Ley 111 de 1996. Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Ley 1473 de 2011, por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones.

Ley 1607 de 2017, por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.

Ley de Presupuesto 1940 de 2018, mediante la cual se “Decreta el Presupuesto de Rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones”.

Decreto nacional 568 de 1996, por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.

Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Decreto 2467 de 2018, se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia Fiscal 2019 y se detallan las apropiaciones y se definen el presupuesto de gastos

1.4. RESPONSABILIDAD DE LA CGR

La CGR realiza AF con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, vigilando la gestión fiscal de la administración y de los fondos o bienes de la Nación. Así mismo, la CGR, de acuerdo con el artículo 268 constitucional, tiene la atribución de revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario.

La CGR ha llevado a cabo esta AF teniendo como soporte técnico conceptual las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI,

emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores INTOSAI, según lo establecido en la Resolución Orgánica No. 0012 de 2017, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera – GAF.

Dichas normas exigen que la CGR cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y cifras presupuestales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y la información revelada por el sujeto de control. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros y cifras presupuestales, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones, la CGR tiene en cuenta el control interno para la preparación y presentación de la información, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Esta auditoría también incluyó la evaluación de la adecuación de las políticas aplicables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros y cifras presupuestales.

En lo correspondiente a esta AF, la CGR concluye que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

2. RESULTADO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA

2.1. OPINIÓN CONTABLE

2.1.1. Fundamento de opinión contable

El examen de los estados contables o financieros requirió realizar una evaluación con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en dichos estados. Además, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Especial y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP y la presentación de los estados contables o financieros en conjunto. Con fundamento en el resultado de los procedimientos de evaluación aplicados, se considera que estos proporcionan una base razonable para expresar una opinión.

A partir de los Estados Financieros presentados de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Especial y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, con corte a 31 de diciembre de 2019, se realizó la respectiva evaluación de las cifras y datos contenidos en los mismos, así como la verificación al proceso contable en sus etapas de reconocimiento y revelación, a partir de actividades de identificación, clasificación, registros, ajustes y reportes contables, flujo de la información desde las diferentes áreas fuente al área contable, conciliaciones de información entre las diferentes áreas de la UGPP y la información tanto del sistema financiero como de las bases de datos en Excel que soportan los saldos.

2.1.2. Opinión Estados Contables

Opinión de los Estados Contables – Sin Salvedades

De conformidad a los parámetros establecidos en la Guía de Auditoría Financiera, en opinión de la CGR, los estados financieros de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Especial y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera a 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones por el año que término en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

2.1.3. Principales Resultados Contables

Cuentas por Cobrar – Cuentas 1311 y 1384

A 31 de diciembre de 2019, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Especial y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, en el grupo 13 Cuentas por Cobrar, presenta un saldo de \$634.582.284.627,33, donde registran Sanciones, Aportes Pensionales, Cuotas Partes de Pensiones, Indemnizaciones, Intereses de Mora, los saldos de las transacciones contables verificadas, se encuentran correctamente registradas, y reflejan la realidad de los hechos económicos ocurridos durante la vigencia 2019.

Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar – Cuenta 1386

De acuerdo con lo revelado en el Estado de Situación Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Especial y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, con corte al 31 de diciembre de 2019, el saldo del deterioro acumulado de cuentas por cobrar es de (-) \$1.345.636.347.107,46.

En los soportes entregados a la comisión de la CGR se evidencia el cumplimiento de la política contable en cuanto al reconocimiento del deterioro de la cartera.

Otros Activos – Cuentas 1904 y 1909

De acuerdo con lo revelado en el Estado de Situación Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Especial y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, en el grupo 19 Otros Activos presentan un saldo por \$6.544.779.618.397,05, donde se registran Recursos Entregados en Administración, Otros Activos, Cuentas por Cobrar y Depósitos Judiciales, los saldos de las transacciones contables verificadas, se encuentran correctamente registradas, y reflejan la realidad de los hechos económicos ocurridos durante la vigencia 2019.

Cálculo Actuarial de Pensiones Actuales – Cuenta 2514

A 31 de diciembre de 2019 la Unidad Administrativa Especial de Gestión Especial y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, en el grupo 25 Beneficios a los Empleados, en la subcuenta Cálculo Actuarial de Pensiones Actuales presenta en la Cuenta 2514 – Beneficios Posempleo - Pensiones presenta un saldo de \$127.830.136.755.217, donde se registran conceptos por

Indemnización Sustitutiva, Cuotas Partes de Pensiones y Cálculo Actuarial de Pensiones Actuales.

Cuentas por Pagar – Cuenta 2460

De acuerdo con lo revelado en el Estado de Situación Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Especial y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, en el grupo 24 Cuentas por Pagar, presenta un saldo de \$56.180.889.702,05, donde se registran Sentencias, y Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales, una vez revisadas y analizadas las transacciones contables se evidencia que, se encuentran correctamente registradas, y reflejan la realidad de los hechos económicos ocurridos durante la vigencia 2019.

Provisiones, Litigios y Demandas y Pasivos Contingentes – Cuentas 2701 y 9190

A 31 de diciembre de 2019 la Unidad Administrativa Especial de Gestión Especial y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, en el grupo 27 Provisiones, presenta un saldo de \$845.086.544.505.36, donde registran los procesos con calificación “probable” en la Cuenta 2701 – Litigios y Demandas y en las cuentas acreedoras de control y cuando la obligación se clasifica como “posible” se revela en la Cuenta 9190 – Otros Pasivos Contingentes, en los soportes entregados a la comisión de la CGR se evidencia que se encuentran registrados de manera correcta y por lo tanto, reflejan la realidad de los hechos económicos ocurridos durante la vigencia 2019.

Patrimonio

El Patrimonio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Especial y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, para la vigencia 2019 presenta saldo de (-\$121.571.951.984.404).

Contribuye con el Patrimonio negativo el saldo del Resultado de Ejercicios Anteriores representado en (-\$134.749.394.701.656,00) y las Pérdidas por Planes de Beneficios a los Empleados de (-\$3.061.885.401.574).

Como contraposición a los saldos negativos que afectan el Patrimonio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Especial y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, se encuentra el saldo del Capital Fiscal de \$6.869.181.573.569,00 dentro del cual se resalta la contrapartida de los Derechos de la Cuenta 19, especialmente los recursos entregados en administración, en

cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el resultado del ejercicio de \$9.370.146.545.257.

Por lo tanto, el saldo del patrimonio representa razonablemente la realidad de los hechos económicos ocurridos durante la vigencia 2019.

Ingresos

Los ingresos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Especial y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, para la vigencia 2019 fueron \$10.757.383.298.919, compuestos por:

El Grupo 41 - Ingresos Fiscales, con saldo por \$323.163.775.001, Grupo 44 - Transferencias y Subvenciones con saldo de \$9.016.075.641.235, Grupo 47- Las Operaciones Interinstitucionales conformadas por los fondos de dinero recibidos, de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional-DGCPTN, para el pago de los gastos de funcionamiento e inversión, operaciones de enlace y operaciones sin flujo de efectivo, con saldo de \$202.538.742.621, en los soportes entregados a la comisión de la CGR se evidencia que se encuentran registrados correctamente y por lo tanto, representan razonablemente la realidad de los hechos económicos ocurridos durante la vigencia 2019.

Gastos

Los gastos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Especial y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, para la vigencia 2019 fueron de \$1.387.236.753.662, compuestos por:

El Grupo 53 - Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones, con saldo por \$905.749.494.133, Grupo 58 - Otros Gastos, con saldo de \$130.691.226.158, en los soportes entregados a la comisión de la CGR se evidencia que se encuentran registrados correctamente y por lo tanto, representan razonablemente la realidad de los hechos económicos ocurridos durante la vigencia 2019.

Otros Temas Contables Relevantes:

Reconocimiento de obligaciones y revelación de pasivos contingentes derivados de los procesos judiciales, arbitrales y conciliaciones extrajudiciales

El análisis de este punto se encuentra contenido en el resultado de la evaluación de las cuentas de Provisiones, Litigios y Demandas y Pasivos Contingentes.

Registro de la Obligación pensional

La Unidad Administrativa Especial de Gestión Especial y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, reconoce como cuentas por cobrar los valores pagados en las mesadas pensionales, los cuales se establecen mediante el acto administrativo de reconocimiento pensional y que se espera recuperar mediante el cobro respectivo a la entidad cuotapartista, teniendo presente que el requisito “*sine qua non*” para que se configure el derecho es el pago de la mesada pensional.

Saldos por conciliar (Operaciones Recíprocas)

Se efectuó el análisis de las Operaciones Recíprocas evidenciando que la entidad lleva a cabo los registros y reportes de dichas operaciones observando la normatividad vigente, la reglamentación de la CGN en lo que respecta a la consolidación de dichas operaciones y a sus políticas contables, por lo tanto, se concluye que, la UGPP reportó adecuadamente las operaciones recíprocas con sus deudores.

2.2. OPINIÓN PRESUPUESTAL

2.2.1. Fundamento de Opinión Presupuestal

Se pudo concluir en el control fiscal a la ejecución presupuestal de la UGPP por el año 2019, el cumplimiento a lo señalado en capítulo XI del Estatuto Presupuestal, como mecanismo de verificación de la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con tales recursos para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado.

Por otro lado, a la Contraloría General de la República - CGR - llama la atención sobre las reservas constituidas con corte a 31 de diciembre de 2019, basándose en la Ley 1940 de 2018 que estableció que las obligaciones que no contaban con PAC no podrían constituirse como cuentas por pagar. Nótese que tanto la Ley 1940 de 2018 como el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, se encontraban vigentes, lo cual creó una dificultad para la presentación de la realidad económica por parte de las entidades, en la contabilidad presupuestal.

Por esta razón, en relación con este asunto, la opinión sobre la ejecución del presupuesto emitida por la CGR para esta entidad no contiene salvedades.

2.2.2. Opinión Presupuestal

Teniendo en cuenta que el Presupuesto de la UGPP durante la vigencia 2019, fue programado, preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable, en consecuencia, se determina sobre éste una opinión Razonable.

2.2.3. Refrendación de las Reservas Presupuestales

Tal como se señaló en párrafos anteriores, para la vigencia 2019 se constituyeron treinta y tres (33) Reservas Presupuestales por \$4.752.444.394,38.

La revisión de los documentos y soportes a éstas, se adelantó, tomando ocho (8) Reservas Presupuestales seleccionadas por \$2.291.2203.02 que representan el 48.21% del universo, las cuales fueron verificadas y se determinó que fueron bien constituidas de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable.

2.2.4. Principales Resultados Presupuestales

Presupuesto de Gastos:

Con la Ley 1940 de diciembre 26 de 2018 se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019 y con el Decreto 2467 de 2018, se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia Fiscal 2019 y se detallan las apropiaciones y se definen el presupuesto de gastos, donde a la UGPP, se le asigna un total de presupuesto de \$191.733.273.368.

Durante la vigencia se presentaron modificaciones a la apropiación inicial del presupuesto quedando una apropiación vigente de \$193.465.273.368, lo que determinó un aumento en el presupuesto de \$1.732.000.000, los rubros acrecentados corresponden a Servicios Personales de Nómina y se concluyen que las modificaciones tienen sus resoluciones que las sustentan.

En la vigencia 2019 la UGPP apropió recursos por \$193.465.273.368 ejecutando el 99,5%. Los gastos de Funcionamiento representan el 96,6% del total del presupuesto de gastos y los pagos efectuados representaron el 99,4% de lo Obligado.

Ejecución de compromisos

Los compromisos presupuestales de la UGPP ascendieron a \$192.518.414.577,37, logrando una ejecución del 99,5%, y dejando sin ejecutar \$946.858.790,63, de los cuales \$371.490.402 corresponden a nómina de planta, que genero ahorros por liquidaciones a reconocer, este valor representa el 0,019% del presupuesto definitivo y los restantes \$575.368.790,63 se generan en saldos sin ejecutar de contratos y apropiación sin comprometer, la perdida de apropiación, por estos conceptos corresponde al 0,30% del total de presupuesto definitivo.

Ejecución de obligaciones

Las obligaciones ascendieron a \$187.765.970.182,99 equivalentes al 97,05% del total del presupuesto definitivo, logrando una ejecución acorde con la recepción de bienes y servicios durante el año. En el siguiente cuadro se presenta la ejecución presupuestal de gastos de la UGPP para la vigencia 2019.

Cuadro N° 8
Presupuesto de gastos a 31 de diciembre de 2019 - UGPP

Cifras en pesos

Concepto	Apropiación definitiva	Compromisos netos	Ejecución %	Obligaciones netas	Pagos netos	Participación compromisos %
FUNCIONAMIENTO	186.831.232.294	185.972.848.868	99,54%	182.370.485.585	181.640.979.822	96,60%
Gastos de personal	88.414.431.000	88.042.940.598	99,58%	88.042.940.598	87.922.970.544	45,73%
Gastos Generales	80.945.065.294	80.494.634.014	99,44%	76.892.270.731	76.635.159.472	41,81%
Transferencias Corrientes	17.463.249.000	17.427.433.257	99,79%	17.427.433.257	17.075.008.806	9,05%
Impuestos, Tasas y Derechos Administrados-	8.487.000	7.841.000	92,39%	7.841.000	7.841.000	0,00%
INVERSIÓN	6.634.041.074	6.545.565.709	98,67%	5.395.484.598	5.167.243.354	3,40%
Optimización del Registro Único de Aportantes RUA - Bogotá.	711.186.224	694.735.870	97,69%	694.735.870	694.735.870	0,36%
Mejoramiento del soporte de las tecnologías de información en la UGPP – Bogotá	5.922.854.850	5.850.829.839	98,78%	4.700.748.728	4.472.507.484	3,04%
TOTAL GASTOS	193.465.273.368	192.518.414.577	99,51%	187.765.970.183	186.808.223.176	100,00%

Fuente: Información suministrada por la UGPP.

Elaboró: Equipo Auditor

Ejecución de Reservas Presupuestales Vigencia 2018

La UGPP constituyó reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2018 por \$7.766.182.385,86, y en la vigencia 2019 ejecutó \$7.725.804.640,76 presentándose

un saldo de \$40.377.745,10 el cual correspondió a la diferencia en cambio que se presentó a la fecha de pago real del proveedor Software AG de México según el contrato de compra venta y suministros 02 020 2018 por \$310.694.400 y que tuvo por objeto: “Adquirir licenciamiento del producto BPMS Processor Core Based (WMPR2) para dos procesadores”.

Según análisis de la ejecución de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de la vigencia 2018, se determinó que fueron utilizadas para cancelar los compromisos que las originaron, se verificó mediante revisión documental que la recepción de los bienes y servicios correspondientes están acorde con las condiciones pactadas en los contratos.

Vigencias Futuras Aprobadas en el 2019

Durante la vigencia del 2019 se aprobaron vigencias futuras por \$121.914.718.454, en la verificación se concluye que están debidamente aprobadas y se utilizaron para respaldar los contratos para las cuales fueron solicitadas.

2.3. FENECIMIENTO SOBRE LA CUENTA FISCAL RENDIDA

En el siguiente cuadro se ilustra el fenecimiento de la Cuenta a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP por la vigencia 2019.

Cuadro N° 9
Fenecimiento de Cuenta Fiscal
Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y
Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP Vigencia 2019

OPINIÓN CONTABLE	OPINIÓN PRESUPUESTAL
Sin Salvedades	Razonable
Fenece la Cuenta	

Elaboró: Equipo Auditor

Con fundamento en la opinión contable y presupuestal presentada, la CGR Fenece la cuenta fiscal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Especial y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, por la vigencia fiscal 2019:

De conformidad con lo previsto en la Resolución Orgánica N° 7350 de 2013, a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Especial y Contribuciones Parafiscales de la

Protección Social – UGPP, rindió la cuenta el 3 de marzo de 2020, respecto a la modalidad M-1: CUENTA O INFORME ANUAL CONSOLIDADO, Fecha de Corte: 2019-12-31, Periodicidad ANUAL, el sistema reporta en estas condiciones lo siguiente:

Rendición Cuenta Fiscal UGPP 2019

Cuadro N° 10
Información Rendición de Cuenta – UGPP 2019

ÚLTIMA TRANSMISIÓN O RETRANSMISIÓN EFECTUADA		
TIPO	NOMBRE	FECHA
DOCUMENTO	F3: PLAN ESTRATÉGICO	Marzo 3, 2020, 13:37
DOCUMENTO	F38: ESTADOS FINANCIEROS	Marzo 3, 2020, 13:39
DOCUMENTO	F8.7: ESTUDIOS DE VALORACIÓN DE COSTOS AMBIENTALES DE LA VIGENCIA - RESOL MAVDT 1478 DE 2003	Marzo 3, 2020, 13:44
FORMULARIO	F1: ORIGEN DE INGRESOS ENTIDADES INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL	Marzo 3, 2020, 13:27
FORMULARIO	F1.1: INGRESOS DE ORIGEN DIFERENTES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	Marzo 3, 2020, 13:27
FORMULARIO	F2: PLAN ANUAL DE COMPRAS APROBADO	Marzo 3, 2020, 13:27
FORMULARIO	F4: PLANES DE ACCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 1.2	Marzo 3, 2020, 13:27
FORMULARIO	F6: INDICADORES DE GESTIÓN	Marzo 3, 2020, 13:27
FORMULARIO	F8.1: COMPROMISOS PRESUPUESTALES DE LA VIG PARA ACTIVIDADES AMBIENTALES (Registre cifras EN PESOS)	Marzo 3, 2020, 13:27
FORMULARIO	F9: RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES (VER 3.0)	Marzo 3, 2020, 13:27
FORMULARIO	F25.1: COMPOSICIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA Y PRIVADA - TARIFA DE CONTROL FISCAL	Marzo 3, 2020, 13:27
FORMULARIO	F25.2: TRANSFERENCIAS PRESUPUESTADAS POR RECIBIR EN LA VIGENCIA ACTUAL (cifras EN PESOS)	Marzo 3, 2020, 13:27
FORMULARIO	F25.3: AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS	Marzo 3, 2020, 13:37

Fuente: Aplicativo Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI.
 Cálculo: CGR

3. OTROS CONCEPTOS Y TEMAS EVALUADOS

3.1. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO FINANCIERO

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del Control Interno Financiero, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Especial y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP obtuvo una calificación de 1.2, correspondiente a eficiente, dado que se evidenció el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero.

Cuadro N° 11
Calificación Control Interno Financiero

CALIFICACIÓN GENERAL DEL DISEÑO DE CONTROL	ADECUADO	CALIFICACIÓN TOTAL PROMEDIO RIESGO COMBINADO	BAJO		
Calificación del diseño de control Gestión Financiera y Contable	FARCIAMENTE ADECUADO	Calificación riesgo combinado Gestión Financiera y Contable	BAJO	SUMATORIA Y PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL (80%)	
Calificación del diseño de control Gestión Presupuestal Contractual y del Gasto	ADECUADO	Calificación riesgo combinado Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto	BAJO		
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)			1	ADECUADO	
CALIFICACIÓN FINAL DEL CONTROL INTERNO FISCAL CONTABLE				1,2	0,10
CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO				EFICIENTE	

Fuente: CGR. Elaboró: Equipo Auditor.

No obstante, existen debilidades en los controles y seguimiento al proceso de reconocimiento y registro del pasivo pensional del cálculo actuarial pensiones en su actualización con oportunas novedades de nómina.

3.2. POLÍTICA ATENCIÓN PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La Ley Estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013 “(...) establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad” y en su artículo 30 estipula la “Promoción, Protección y Supervisión. Créase un mecanismo independiente para la promoción, protección y supervisión del ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad previstos en esta ley, así como de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, que se constituya como el mecanismo responsable para todas las cuestiones relativas a estos derechos y a la Convención, incluyendo la coordinación para facilitar la adopción de medidas al respecto (...)”.

Para determinar lo establecido en la norma y la asignación y ejecución de recursos para garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, se verificó la respuesta enviada por la entidad según radicado 2020800100253232 del 05 de febrero de 2020 - Solicitud de información auditoría financiera UGPP vigencia 2019, que la Subdirección de Gestión Humana ha adelantado gestiones de promoción de la participación de personas en situación de discapacidad, a través de los siguientes mecanismos:

- Publicación de las ofertas dirigidas a candidatos externos a través de la plataforma de El Empleo.com, indicando en forma explícita que dichos procesos de selección van dirigidos también para la participación de personas en situación de discapacidad.
- Envío de comunicaciones a diferentes instancias que podrían contar con información de personas en situación de discapacidad, como lo son:
 - Departamento Nacional de Planeación.
 - Salud Capital.
 - Secretaría Distrital de Integración Social.
 - Discapacidad Colombia.

La entidad indica que a la fecha cuenta con cinco (5) personas vinculadas a la planta de personal quienes han presentado certificación por algún tipo de situación médica que constituye la pérdida parcial de la capacidad laboral y ocupacional, expedida por las diferentes Entidades Promotoras de Salud.

Así mismo, informa que durante el mes de diciembre del año 2019, se realizó una evaluación individual de los puestos de trabajo de los funcionarios en mención, la cual fue realizada en compañía de la ARL Positiva, donde profesionales especializados valoraron la situación actual del puesto de trabajo, generando recomendaciones físicas, ergonómicas o psicosociales, que favorecen de manera directa la condición de salud.

Estas actividades se desarrollan en el marco del Plan Anual de Trabajo de Seguridad y salud en el Trabajo, permitiendo dar cuenta del interés de La Unidad, de buscar un bienestar para los funcionarios y mantener un entorno seguro y saludable, brindando especial atención en aquellas personas que refieren algún tipo de discapacidad.

Adicionalmente, la entidad indica que cuenta con las adecuaciones necesarias para acoger la población con cualquier tipo de discapacidad, así como, vincular en

condiciones igualitarias a los aspirantes a ocupar cargos de la planta de personal y que cuenten con estas características.

Aunado a lo anterior, la UGPP señala que ha implementado acciones que conllevan el acercamiento de la Entidad a los diferentes grupos de interés, entre ellos la población en situación de discapacidad, facilitando el acceso a las sedes, implementando mecanismos que les permiten disponer de los servicios ofrecidos sin generar mayores desplazamientos y optimizando los procedimientos para hacer más eficiente y oportuna la atención que se ofrece en modalidad presencial o virtual.

Así mismo, la entidad manifiesta que cuenta con adecuaciones necesarias para acoger la población con cualquier tipo de discapacidad, así como, vincular en condiciones igualitarias a los aspirantes a ocupar cargos de la planta de personal y que cuenten con estas características.

Sumado a lo anterior, la UGPP ha implementado acciones que conllevan el acercamiento de la entidad a los diferentes grupos de interés, entre ellos la población en situación de discapacidad, facilitando el acceso a las sedes, implementando mecanismos que les permiten disponer de los servicios ofrecidos sin generar mayores desplazamientos y optimizando los procedimientos para hacer más eficiente y oportuna la atención que se ofrece en modalidad presencial o virtual.

Respecto de la asignación y ejecución de recursos para atender esta política, en su respuesta, durante el año 2019, señala que no hubo proyectos en ejecución para atención de personas con discapacidad por parte de Dirección de Servicios Integrados de Atención al Ciudadano - DSIAC. Sin embargo, en el 2019 se hicieron reuniones con el INSOR e INCI en donde se revisaron las propuestas de servicio para la atención, en donde se diseñó un estudio de mercado, el cual se encuentra pendiente por revisión y definición de un rubro presupuestal para estos proyectos cuyos presupuestos, consideramos bajos, no superan los \$50 millones al año.

En conclusión, la UGPP informa que las acciones encaminadas por la Subdirección de Gestión Humana en este frente se han realizado sin ejecución de recursos presupuestales.

3.3. POLÍTICA EQUIDAD DE GÉNERO

El CONPES SOCIAL - Equidad de Género para las Mujeres No. 161 establece los *“Lineamientos para la política pública nacional de equidad de género para las mujeres”*; en el documento se señala y prioriza un conjunto de acciones

estratégicas, sectoriales y articuladas que, al ser ejecutadas, permiten avanzar en la superación de la discriminación y en el goce efectivo de los derechos de las mujeres, con el fin de generar beneficios para el conjunto de la población colombiana, que redunden en una sociedad más justa, equitativa, incluyente, próspera y pacífica; en este documento no se evidencia participación de la UGPP para su construcción.

Sin embargo, la entidad señala en la respuesta enviada al oficio CDST-UGPP 001 de fecha 05 de febrero de 2020 de solicitud de información sobre este tema, que las acciones encaminadas por la Subdirección de Gestión Humana en este frente, se han realizado sin ejecución de recursos presupuestales y que la entidad cuenta con procesos que permiten la participación equitativa tanto de mujeres como de hombres, los cuales inician con el proceso de selección, en el cual se reclutan y evalúan en igualdad de condiciones candidatos sin diferencia alguna de género, para ocupar los diferentes empleos vacantes de la planta de personal, aspecto que ha dado como resultado que la planta se encuentre cubierta con la siguiente proporción entre hombres y mujeres:

Cuadro N° 12
Planta de Personal UGPP

MUJERES	HOMBRES
520	288

Elaboró: Equipo Auditor

Así mismo, se indica que en cumplimiento de la Ley 581 de 2000, por medio de la cual se dispone que el 30 por ciento de los altos cargos públicos deben ser ejercidos por mujeres, la entidad ha logrado la participación del 45.5% de mujeres en la ocupación de cargos de nivel decisorio.

La Subdirección de Gestión Humana, con el fin de dar cumplimiento a las políticas y acciones el Gobierno Nacional en garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres, en los distintos ámbitos de la sociedad, ha decidido en el marco de sus procesos de bienestar institucional, realizar la celebración del día de la equidad de género, donde hombres y mujeres de la Unidad recibirán un reconocimiento especial por parte de la Unidad, manifestando el agradecimiento por su importante papel en la consecución de logros institucionales.

3.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La UGPP expidió la Resolución 1522 de 2017, mediante la cual constituye el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.22.3.8., del Decreto 1499 de 2017.

En esta Resolución se definieron los líderes para cada una de las políticas de gestión y desempeño señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. Para la política de Participación Ciudadana en la gestión pública, el líder es la Dirección de Estrategia y Evaluación, y se enmarca en la caracterización del Macroproceso Misional Gestión de Servicio al Ciudadano, cuyo objetivo es *“Identificar las características, preferencias de nuestros ciudadanos que se acercan a los canales de atención de La Unidad, buscando identificar sus perfiles, de esta manera establecer protocolos de atención y estrategias de servicio enfocadas en mejorar la experiencia de servicio en cada momento de verdad en los canales de atención”*.

En respuesta al oficio No. CDST-UGPP-001 de fecha 22 de abril, la entidad precisa, que las acciones encaminadas por la Dirección de Estrategia en este frente se han realizado sin ejecución de recursos presupuestales, es decir, que presupuestalmente, dentro de funcionamiento e Inversión, no hubo proyectos o asignaciones que se hayan ejecutado a través de rubros específicos destinados a la política pública participación ciudadana.

Las acciones encaminadas por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales para atender esta política, se han realizado sin ejecución de recursos presupuestales.

No obstante lo anterior, dentro de las actividades desarrolladas por la UGPP, se evidencia que contó con su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2019, en cumplimiento del Decreto 2641 de 2012.

El Plan contiene componentes que promueven el acceso de la ciudadanía a los trámites de la entidad y generan espacios de diálogo y participación; estos componentes son: Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

En cumplimiento del Plan y a lo establecido en la Ley 1712 de 2014, *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*, la UGPP en cumplimiento del Plan Anticorrupción y de conformidad con la Ley 1712 de 2014, de acceso a la información, publicó el Informe de Rendición de Cuentas 2019 (Enero - Octubre), y planteó la estrategia de participación y rendición de cuentas en el componente 3 de dicho Plan. Se definieron y articularon en torno a 4 componentes, correspondientes a las fases de aprestamiento institucional, audiencia pública y espacios de diálogo y fase posterior a la audiencia pública.

La UGPP realiza la Convocatoria de Audiencia Pública por distintos medios de comunicación: banner en la página web, redes sociales (Facebook, Twitter), sección de noticias de la página web y prensa escrita (Diario La República), lo cual se realizó hasta la fecha más cercana a la realización de la audiencia pública. Posterior a esto, realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas el día 11 de diciembre de 2019.

La Unidad en cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, cuenta con una sede electrónica, en donde el ciudadano tiene puede interponer denuncias de fraude y corrupción, radicar una PQRSFD; así mismo, tiene acceso a la información pública y al área de participación ciudadana.

En el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019, la UGPP planteó la estrategia de participación y rendición de Cuenta en el Componente 3 de dicho Plan. Las actividades se definieron y articularon en torno a 4 Componentes, correspondientes a las fases de aprestamiento institucional, audiencia pública y espacios de diálogo y fase posterior a la Audiencia Pública. La UGPP presenta el avance de las actividades realizadas y las conclusiones según la evaluación del proceso.

Con el fin de preparar y generar espacios de diálogo y de interacción con los grupos de interés, la Entidad adelantó actividades previas relacionadas con la entrega de información de su gestión y la divulgación del proceso de rendición de cuentas.

En esta fase, la Unidad definió actividades preparatorias de los espacios de diálogo e interacción con los grupos de interés, actividades relacionadas con la divulgación de la rendición de cuentas y con la organización y entrega de información relacionada con la gestión de la Entidad.

Con base en lo anterior, la Unidad realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas el 11 de diciembre de 2019, desde las 10 a las 11:05 am, con transmisión en directo en el canal de YouTube Live® (<https://www.youtube.com/watch?v=DvYpaiPGA8s> - <https://www.youtube.com/c/LaUnidaddePensionesyParafiscales>).

Otros espacios de diálogo e información: son los encuentros con ciudadanos.

En el marco de la rendición de cuentas, se incluyó la programación de encuentros con los grupos de valor en distintas ciudades del país, para presentar los procedimientos de la UGPP y la gestión de la Entidad en los temas de parafiscales.

La Unidad definió actividades preparatorias de los espacios de diálogo e interacción con los grupos de interés, actividades relacionadas con la divulgación de la rendición de cuentas y con la organización y entrega de información relacionada con la gestión de la Entidad.

Estrategia de Rendición de Cuentas

El Equipo de trabajo temático de Participación y Rendición de Cuentas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Entidad, definió la estrategia y las acciones a realizar en 2019, las personas y áreas responsables y los tiempos para cada actividad. El equipo de trabajo está conformado por la Dirección de Estrategia y Evaluación, la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Dirección General de la UGPP, la Dirección de Servicios Integrados de Atención y la Dirección de Gestión de Tecnologías de Información.

Divulgación de la Rendición de Cuentas

En la estrategia de rendición de cuentas, la Unidad identificó dos escenarios de diálogo y participación con sus grupos de interés: la audiencia pública y los encuentros con ciudadanos en temas de parafiscales.

Con base en lo anterior, se utilizaron distintos canales de comunicación, se hizo invitación en la página web y en las redes sociales de la Entidad, según el plan de comunicaciones definido.

Generación de Información

En lo que respecta a entrega de información, se publicó información referida a:

- a. Informe de gestión 2019 (enero – diciembre), en <https://www.ugpp.gov.co/nuestra-entidad/como-vamos> \ Informes.
- b. Informe de rendición de cuentas 2019 (enero – octubre), en <https://www.ugpp.gov.co/nuestra-entidad/como-vamos> \ Rendición de cuentas.
- c. Información estratégica en datos abiertos, para uso, aplicación y reutilización por parte de los grupos de valor interesados. Se publicó información sobre el cálculo de la evasión 2018 del Sistema de la Protección Social, en: <https://www.datos.gov.co/browse?q=UGPP%20%20Tasa%20de%20Evasi%C3%B3n%202018&sortBy=relevance>. □ Boletines de prensa en la página web de la Entidad.

3.5. OBSERVACIONES VIGENTES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Unidad Administrativa Especial de Gestión Especial y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social–UGPP, en respuesta al requerimiento enviado por la Contraloría General de la República, con respecto a las observaciones emitidas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, con corte a 31 de diciembre de 2018, indica que la Auditoría Financiera practicada para esta vigencia por parte de la CGR, feneció la cuenta, motivo por el cual no se presentaron observaciones de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

Sin embargo, la comisión realizó revisión del contenido de la gaceta y a los cuales realiza las siguientes acotaciones:

“DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2018, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(7.491.415.168.493) pesos.

-A 31 de diciembre de 2018, presentan patrimonio negativo por valor de \$(129.781.262.204.983) Pesos.

-A 31 de diciembre de 2018, presentan impactos por la transición al nuevo marco de regulación por valor de \$ (130.628.850.673.901) pesos.

-A 31 de diciembre de 2018, presenta un saldo en el efectivo de uso restringido por valor de \$547.549,212. Pesos.

- Una vez revisado el Catálogo de Cuentas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2018 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2018
131104	Sanciones	446.611.026.258,77
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	662.180.012.192,17
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-1.219.980.731.055,12
190903	Depósitos judiciales	1.985.367.916,21
240720	Recaudos por reclasificar	4.478.278.635,71
270100	Provisión litigios y demandas	1.161.557.605.676,14
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	309.694.114.595,99

Los saldos de las cuentas por sí solos no corresponden a una glosa u observación que requiera contestación, éstos están catalogados en el proceso auditor como saldo final, resultado entre un saldo inicial y de una serie de movimientos contables que dieron origen a este.

- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	Operativas: A raíz de la implementación del marco normativo para entidades de gobierno, se presentaron reprocesos asociados a la operatividad normal del aplicativo SIIF Nación, lo que incidió en la reorganización de las trazas contables que se generan en línea desde el área de presupuesto y la parametrización de saldos iniciales ya que este año de convergencia estos saldos se debían cargar de manera manual y en algunos momentos se presentaron dificultades al momento de carga información de forma masiva; se contó con el soporte técnico desde SIIF Nación para la solución de los incidentes presentados, lo cual permitió al finalizar la vigencia 2018 la generación de los Estados Financieros de la Unidad que se transmitieron de manera oportuna a la Contaduría General de la Nación
2	Normativo: Se presentaron dudas frente a la aplicación de algunos conceptos de la norma para entidades de gobierno, se realizaron consultas solicitando aclaración sobre procedimientos y aplicación los cuales fueron atendidos por la Contaduría General de la Nación de forma oportuna.

Aunque la unidad identificó limitaciones durante la implementación y aplicación de las NICSP, estas fueron solucionadas mediante soporte técnico tanto desde el SIIF como desde la CGN de manera oportuna; a cierre de la vigencia 2018 se ha aplicado en un 100% el marco normativo vigente.

ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS EN EXCEL: La UGPP cuenta con el programa ofimático de Excel para trabajar con hojas de cálculo, por lo que elabora sus estados financieros en dicha herramienta. Al exportar la información del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en formato Excel, esta herramienta trunca los valores que tienen una extensión mayor a 15 dígitos, reemplazando con un cero (0) todos los dígitos a partir de la posición 16, lo que genera diferencias a nivel de decimales, toda vez que las cifras contables de la entidad superan los 15 dígitos, es decir, las centenas de billón.

Para solucionar esta dificultad, la Unidad tomó la decisión de aproximar las cifras presentadas en los estados financieros, redondeándolas al peso más cercano.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

-No obstante, alguno de los hechos económicos de la Unidad, no tienen traza contable automática o su traza no es la adecuada, por consiguiente la entidad debe realizar ajustes y/o reclasificaciones mediante comprobantes manuales, tal es el caso de la causación de la nómina, donde las deducciones (Incapacidades, Aportes a EPS, AFC, Libranzas, etc.) son registradas automáticamente a nombre de los funcionarios, debiendo ser reclasificadas posteriormente a los terceros beneficiarios de dichos descuentos.

Durante el 2019, la UGPP, aún no posee traza contable automática, por consiguiente, la entidad sigue realizando ajustes y/o reclasificaciones mediante comprobantes manuales.

-ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS EN EXCEL: La UGPP cuenta con el programa ofimático de Excel para trabajar con hojas de cálculo, por lo que elabora sus estados financieros en

dicha herramienta. Al exportar la información del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en formato Excel, esta herramienta trunca los valores que tienen una extensión mayor a 15 dígitos, reemplazando con un cero (0) todos los dígitos a partir de la posición 16, lo que genera diferencias a nivel de decimales, toda vez que las cifras contables de la entidad superan los 15 dígitos, es decir, las centenas de billón.

Debido a la dificultad anterior, la Entidad tomó la decisión de aproximar las cifras presentadas en los estados financieros, redondeándolas al peso más cercano.

-CONCILIACIONES DE CUENTAS RECÍPROCAS: En el proceso conciliatorio de las cuentas recíprocas existen las siguientes dificultades:

- Algunas entidades no dan **respuesta** a las comunicaciones y/o circularizaciones enviadas por la Unidad o lo hacen en forma posterior a la fecha de presentación de información, impidiendo el registro oportuno de los ajustes que se puedan llegar a presentar.
- Para el caso de las cuotas partes de pensiones por cobrar, algunos deudores presentan objeciones para aceptar la acreencia.
- Otras entidades no envían la información necesaria para identificar las partidas conciliatorias o no registran los ajustes contables sugeridos por la Unidad.

La entidad ha subsanado estas situaciones durante la vigencia 2019, evidenciando la gestión de cobro, mejorando los procesos de consolidación, escenario que se refleja en la consistencia en el Estado de Situación Financiera de la Nación, por parte de la Contaduría General de la Nación.

-ADMINISTRACIÓN MANUAL DE LA INFORMACIÓN: La UGPP no cuenta con programas informáticos que generen reportes contables para el reconocimiento de los hechos económicos que se generan en las áreas proveedoras, por lo que la información es administrada y reportada en archivos de Excel, haciendo más lento el proceso de reporte, revisión y registro de las operaciones.

Durante la vigencia 2019 se mantienen las mismas características.

La Entidad, atendió el requerimiento enviado por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, con respecto a la información presupuestal y contable para el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Situación Financiera de la Nación vigencia 2018, de manera oportuna y satisfactoria, asunto que quedó evidenciado en la Gaceta del Congreso 1110 del 14 de noviembre de 2019.

3.6. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

De conformidad con lo señalado en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 y como quiera que la responsabilidad de la CGR sobre este

tema es verificar si la Oficina de Control Interno está realizando seguimiento al cumplimiento de las acciones que fueron formuladas para subsanar los hallazgos consignados en los informes de auditorías anteriores y si las acciones cumplidas son efectivas, se efectuó la respectiva verificación de los soportes del cumplimiento.

El Plan de Mejoramiento está conformado por 29 acciones de mejora, de las cuales, con corte a 31 de diciembre de 2019, la Unidad, de acuerdo con la evaluación y criterio de Control Interno, ha cumplido con la ejecución de 26 actividades previstas en el Plan de Mejoramiento; adicionalmente, presenta tres (3) actividades con ejecución en periodos posteriores las cuales seguirán siendo objeto de seguimiento en la próxima evaluación.

Cuadro N° 13
Actividades a Reportar Plan de Mejoramiento CGR Dic. 31 de 2019

Vigencia del Informe	Fecha del Informe	No. De Actividades del Plan	Actividades a ejecutar 2019	Actividades Pendientes a ejecutar 2020	Observación
Informe Vigencia 2017	may-18	7	7	-	Actividades ejecutadas al 100% de acuerdo con el criterio de la Oficina Asesora de Control Interno de la Unidad reportadas en el SIRECI I semestre 2019.
	may-19	2	1	1	Actividades reformuladas a ejecutar entre el 2do semestre 2019 y 1ero de 2020
Informe Vigencia 2018	may-19	20	18	2	18 actividades a ejecutar en 2do semestre 2019, objeto de seguimiento
					2 actividades a cumplir en el primer semestre de 2020.
Total		29	26	3	

Fuente: Plan de Mejoramiento de UGPP. Elaboró: Equipo Auditor CGR

Para el seguimiento al Plan de Mejoramiento, se consultó el aplicativo SIRECI de la CGR, donde se pudo comprobar que la entidad cumplió con el ingreso del informe M-3 Plan de Mejoramiento con fecha 30 de enero de 2020, bajo consecutivo número 1111062019-12-31, al cual, se le efectuaron pruebas de control a las acciones de mejora planteadas por la Entidad al igual que a las evidencias aportadas mediante oficio CDSS-UGPP001.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determina que el Plan de Mejoramiento implementado por la UGPP, según las acciones de mejora evaluadas fue EFECTIVO, con un porcentaje del 100%.

3.7. SOLICITUDES CIUDADANAS

Asignación de Derecho de Petición, número único nacional 2020-173250-82111-SE:

Asunto: Manifiesta que la UGPP, Telecom en liquidación y el PAR, continuada y sistemáticamente les han negado a los ex trabajadores de Telecom, la aplicación del Régimen Especial de Pensiones, instituido mediante los artículos 9, 10 y 11 del Decreto 2661 de 1960, regla aprobada en precedente en casación CSJ SL 3280 de 2018, por lo cual solicita se investigue el actuar de las entidades.

Respuesta de Fondo 2020 EE0018984 del 17 – 02 – 2020.

Análisis: Se trata de una petición trasladada a la Contraloría General de la República, por la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, mediante la cual, ex trabajadores de Telecom en liquidación solicitan se investigue a la UGPP, Telecom en liquidación y el PAR, por negar la aplicación del Régimen Especial de Pensiones del Decreto 2661 de 1960, artículos 9, 10, y 11.

La Contraloría General de la República, a través de la Contraloría Delegada para el Sector Trabajo, dio respuesta a la Secretaria Jurídica de Presidencia, informando que la petición será tenida en cuenta en la Auditoría Financiera a realizar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP y que la respuesta de fondo se emitirá una vez el equipo auditor culmine su actuación.

Conclusión: A la Contraloría General de la República, de acuerdo con sus competencias y facultades establecidas en la Constitución y la Ley, no le compete vigilar, controlar, ni tener algún tipo de incidencia en las actuaciones o decisiones que adopten las entidades públicas para dar cumplimiento a sus funciones y obligaciones administrativas que por ley le han sido asignadas. En el caso en cuestión, no puede la Contraloría General de la República tener alguna injerencia o función de control sobre el régimen o la normatividad que la UGPP, de acuerdo con la Ley, decida aplicar a la hora de resolver sus procesos misionales pensionales.

En este caso, los ex trabajadores de Telecom tienen mecanismos legales para demandar ante las autoridades competentes, si a bien lo consideran, los actos administrativos que resuelvan situaciones jurídicas de prestaciones pensionales por parte de la UGPP. De acuerdo con lo anterior, será la autoridad judicial correspondiente la que determine si el procedimiento o régimen adoptado por la UGPP es el legal y el que corresponde.

Una vez terminada la auditoría, se dará respuesta de fondo en los términos antes mencionados.

Asignación de Derecho de Petición dirigido al Señor Contralor General, con fecha diciembre 27 de 2019:

Asunto: El peticionario, requiere información sobre el estado y resultado de la presunta investigación por parte de la Contraloría General de la República – Contraloría Delegada para el Sector Trabajo, en contra de la Ex Directora de la UGPP.

Análisis: En su Derecho de Petición, el peticionario, quien ha sido objeto de sanciones disciplinarias y pecuniarias por actuaciones relacionadas con el pago de pensiones a maestros por parte de la UGPP, cuando obraba en calidad de Juez Civil del Circuito de Magangué Bolívar, manifiesta que la Contraloría General de la República abrió Proceso de Responsabilidad Fiscal con motivo de esos pagos, en contra de la Directora de la UGPP para esa época. En consecuencia, solicita a la Contraloría, informar sobre el estado y los resultados de dicha investigación.

Conclusión: El Derecho de Petición no tiene ninguna relación o injerencia con la Auditoría Financiera de la Vigencia Fiscal 2019, que actualmente la Contraloría General de la República realiza a la UGPP. Por tanto, por fuera de la presente auditoría, se le solicitará al funcionario competente toda la información relacionada con el presunto proceso de responsabilidad fiscal y se procederá a dar respuesta de fondo al peticionario.

Asignación Expediente No.750-01/2018/ Proceso Ejecutivo No. 2015 00227.00 Juzgado Tercero Administrativo Valledupar:

Asunto: El Coordinador de Control Interno Disciplinario de la UGPP, remite copias de auto y proceso en contra de la UGPP, caso que se relaciona con el pago de dineros que no fueron liquidados y pagados en debida forma y en donde el apoderado del demandante solicita remitir copias a la Contraloría General de la República por el no pago oportuno de la prestación pensional, la cual ha venido generando intereses de mora y presunto detrimento patrimonial.

Análisis: Revisando la información de los procesos judiciales que entregó la UGPP a la CGR en el presente Proceso Auditor, la cual está en archivo Excel, que contiene los procesos de defensa judicial pasiva al 31 de diciembre de 2019, se relaciona el Proceso Coactivo en referencia, indicando el valor de las pretensiones por

\$31.312.178, por parte del Demandante, proceso que se encuentra en primera instancia y que cuenta con su respectiva provisión contable.

Conclusión: Se informa que el Proceso Coactivo antes referido se encuentra vigente, en primera instancia y cuenta con su respectiva provisión contable.

Asignación 811112 Radicado: IE0027355 de marzo 30 de 2020, Notificación del Auto No. 2020-21-SPO, de 10/03/2020. Solicitud 2020-175114-80524-PA:

Asunto: La Dirección de Atención Ciudadana asignó el radicado 2020ER00227417 del 12 – 03- 2020, el cual contiene Auto No. 2020-21-SPO de fecha 10 de marzo de 2020, emitido por el Tribunal Administrativo de Nariño, dentro de la Demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por S y J FULL SERVICES S.A.S., en contra de la UGPP y remitida a la CGR por el Secretario del Tribunal Administrativo de Nariño, quien solicita se realice seguimiento a lo ordenado en el mencionado auto, sobre la valoración de contingencia que pueda generar y efectuar los aportes al Fondo de Contingencias allí aludido, con el objeto de atender las obligaciones dinerarias que se generan en la Sentencia.

Análisis: Se trata de un Auto que el Tribunal Administrativo de Nariño pone en conocimiento de la CGR, dentro del proceso de demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, Auto que tiene fecha del 10 de marzo de 2020.

La Contraloría Delegada para el Sector Trabajo dio respuesta de fondo al Tribunal, con la cual, se resuelve la petición.

Conclusión: El tema de que trata la presente solicitud no está relacionado con la auditoría que actualmente se realiza, toda vez que ésta tiene como objetivo analizar y revisar lo correspondiente a la vigencia 2019 y la demanda en mención es de la vigencia 2020; en consecuencia, este tema será tratado en el desarrollo de una próxima actuación de control fiscal.

4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría General de la República no constituyó hallazgos.

5. PLAN DE MEJORAMIENTO

No obstante que en la presente auditoría no se generaron hallazgos, en la evaluación a la efectividad y seguimiento realizadas por la CGR al Plan de Mejoramiento que la UGPP viene administrando, quedaron tres (3) Acciones de Mejora que aún tienen tiempo para que sigan siendo objeto de seguimiento por parte de la Unidad en la vigencia 2020; en consecuencia, la entidad deberá ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra vigente, y continuará haciendo seguimiento a las acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a las tres Acciones de Mejora pendientes, que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes (SIRECI). El plan de mejoramiento se debe presentar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir del recibo del presente. Igualmente se deben presentar los avances de dicho plan al SIRECI a través de su Oficina de Control Interno, dentro de los términos previstos en la norma.

La Contraloría General de la República evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por las entidades para eliminar las causas de las tres (3) Acciones de Mejora antes referidas, según lo establecido en la Resolución Orgánica que reglamenta el proceso y la Guía de Auditoría aplicable, vigentes.

Bogotá, D. C,



LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
Contralora Delegada para el Sector Trabajo


Revisó: Carolina Sánchez Bravo – Directora de Vigilancia Fiscal
Supervisor: Carlos Antonio Trigos Vega – Coordinador - Supervisor
Elaboró: Equipo Auditor

6. ANEXOS

Anexo 1. Estados Financieros Auditados a diciembre 31 de 2019

Estado de Situación Financiera


 U.A.E. DE GESTIÓN PERSONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 <small>(Cifras en pesos colombianos mil millones e unidades)</small> <small>(Presentar en columnas)</small>											
Cla.	ACTIVO	Nota	Periodo Actual 31-dic-2019	Periodo Anterior 31-dic-2018	Var. %	Cla.	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Periodo Actual 31-dic-2019	Periodo Anterior 31-dic-2018	Var. %
	ACTIVO CORRIENTE		329.662.096.263	312.119.943.883	104,84%		PASIVO CORRIENTE		3.304.421.476.117	8.790.196.888.809	5,80%
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5	886.287.382	876.716.590	99,95%	20	PRESTAMOS POR PAGAR	30	74.867.484	0	
1105	Caja	5	0	32.187.778	-100,00%	2002	Financiamiento interno de corto plazo	20.1.1	74.867.484	0	
1102	Cheques de pago recibidos	5.2	747.079.535	847.549.212	96,55%						
1103	Depositos en el exterior	5.3	39.207.847	0		24	CUENTAS POR PAGAR	21	16.183.899.702	48.886.832.344	34,90%
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	6	313.000	0		2401	Aportación de recursos a servicios nacionales	21.1.1	2.024.201.719	2.478.202.889	-19,20%
1204	Inversiones de administración de Equidad al costo	6.1	313.000	0		2402	Recursos a favor de terceros	21.1.5	6.834.775.986	8.126.383.831	12,67%
13	CUENTAS POR COBRAR POR TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	7	629.666.719,275	387.298.280.786	162,61%	2404	Deudas de nómina	21.1.7	4.242.378	34.207.610	-87,56%
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributables	7.2	744.217.587.988	446.811.026.059	166,64%	2405	Retención en el fuente e impuesto de fondo	21.1.10	1.842.528.023	1.024.873.690	78,79%
1304	Otras cuentas por cobrar	7.21	889.362.942.758	430.211.587.180	206,67%	2409	Cuentas por pagar	21.1.12	39.638.526.525	28.285.555.791	39,04%
1306	Debitivos acumulados de cuentas por cobrar (4)		(167.953.811.438)	(889.184.322.882)	37,22%	2480	Otras cuentas por pagar	21.1.17	9.314.623.966	16.114.225.820	-44,88%
16	INVENTARIOS	8	880.730.329	880.119.138	1,84%	26	VALOR NETO DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	6.028.303.513,861	6.894.112.888.851	8,91%
1612	Materiales en existencia	8.1.1	880.223.280	877.250.376	1,25%	26.1	Beneficios a los empleados a corto plazo	22.1	2.781.528.000	7.244.418.134	7,10%
1600	Debitivos acumulados de inventarios (4)	8.1.1	(1.492.961)	(63.034.142)	6,03%	2614	Valor neto de beneficios pensiones - pensiones	22.4	9.025.612.445,362	9.688.697.507.707	9,81%
16	OTROS ACTIVOS	16	3.400.817.388	3.391.107.000	3,30%	2616	Beneficios pensiones - pensiones	22.4	9.929.536.826,857	9.702.765.789,998	2,39%
1600	Bienes e servicios pagados por anticipado	16.4	1.881.767.808	1.342.433.628	11,87%	2618	Plan de activos para beneficios pensiones	22.4	(764.434.260,574)	(1.885.588.703,825)	-58,28%
1606	Recursos asignados en administración		0	3.205.456	-100,00%	27	PROVISIONES	23	22.791.838.900	46.932.223.898	-51,13%
1609	Depositos anticipados en garantía	16.2	1.881.246.672	1.386.267.916	-4,24%	2701	Lógica y demandas	23.1	22.791.838.900	46.368.475.817	-50,83%
	ACTIVO NO CORRIENTE		23.267.758.621	31.132.831.216	-24,97%	2702	Provisiones diversas	23.2	0	186.747.819	-100,00%
17	CUENTAS POR COBRAR POR TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	7	75.368.262	1.783.833.830	-96,13%	28	OTROS PASIVOS	28	17.889.024.488	673.781.003	2.483,72%
1711	Contribuciones, tasas e ingresos no tributables	7.2	95.195.875,537	0		2001	Análisis y análisis médicos	26.1.1	23.804.240	0	
1704	Otras cuentas por cobrar	7.21	522.632.426,484	0		2010	Ingresos recibidos por anticipado	24.1.2	17.865.219,229	673.781.003	2.487,17%
1705	Cuentas por cobrar de otros recursos		0	882.160.212	-100,00%						
1706	Debitivos acumulados de cuentas por cobrar (4)		(877.263.618,688)	(498.286.438,282)	-12,51%	27	PROVISIONES	23	822.234.727,240	1.118.181.125,189	-26,28%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	33	3.294.248.728	4.740.282.598	-30,40%	2701	Lógica y demandas	23.1	822.234.727,240	1.118.181.125,189	-26,28%
1635	Bienes muebles en bruto	33.1	88.748.947	15.792.676	381,08%						
1636	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	33.1	0	8.028.000	-100,00%						
1600	Redes, líneas y cables	33.2	303.342.000	303.342.000	0,00%						
1605	Muebles y equipo	33.1	785.145.310	785.296.740	2,05%						
1606	Equipo médico y científico	33.1	1.813.080	1.912.280	-5,17%						
1607	Muebles, aparatos y equipo de oficina	33.1	1.812.120,811	1.815.942,811	-0,21%						
1602	Equipo de comunicación y computación	33.1	3.887.286,250	3.054.243,700	27,44%						
1604	Equipo de transporte, hardware y periféricos	33.1	181.583,000	181.000,000	0,32%						
1608	Equipo de comedor, cocina, abarrotes y bodega	33.1	37.854,000	39.879,000	-4,48%						
1609	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (4)		(3.380.967.308)	(2.012.094.484)	74,02%						
1601	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (4)		(170.307.028)	(85.789.379)	-52,02%						
	PASIVO NO CORRIENTE		122.224.962.087,201	100.128.816.677,162	21,08%						

 <p> S.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - IGPP ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA NEVENAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Plus en pesos colombianos sobrevalorados acumulados) (Presentación por cuentas) </p>												
CL.	ACTIVO	Nota	Periodo Actual 31-dic-2019 \$	Periodo Anterior 31-dic-2018 \$	Var. %	CL.	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Periodo Actual 31-dic-2019 \$	Periodo Anterior 31-dic-2018 \$	Var. %	
16	OTROS ACTIVOS	16	30.995.762.340	34.855.174.888	-10,54%	3	PATRIMONIO	31	-121.071.501.984.434	-120.917.302.284.382	-1,3%	
1605	Bienes y servicios pagados por anticipado	16.4	66.334.928	43.827.217	54,17%	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		-121.071.501.984.434	-120.917.302.284.382	-1,33%	
1670	Activos intangibles	14	26.302.751.115	28.000.893.214	-7,20%	3105	Capital fiscal	27.5	6.809.181.873.000	6.809.181.873.000	0,00%	
1675	Amortización acumulada de activos intangibles (1)	14	-4.322.086.926	0	3109	Resultados de ejercicios anteriores	27.6	-134.745.394.751.830	-7.491.476.768.433	1.084,72%		
1676	Deudores asociados de activos intangibles (2)	14	-473.737.338	-24.738.762	1.039,33%	3112	Impuestos por la formación al tener franco de regaladías	27.7	8.315.146.345.257	3.253.849.414.410	159,47%	
						3113	Garantías y préstamos por bonos de papeles	27.8	-2.001.946.401.514	-1.824.918.438.598	87,80%	
	TOTAL ACTIVO		30.995.762.340	34.830.475.988	-10,11%		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		-121.071.501.984.434	-120.917.302.284.382	-1,3%	
9	Cuentas de orden (deudoras)		0	0		9	Cuentas de orden (deudoras)		0	0		
91	ACTIVOS CONTINGENTES	25.1	1.687.437.268.784	1.862.746.882.021	-10,50%	91	PASIVOS CONTINGENTES	25.2	417.028.487.280	712.432.161.819	31,44%	
9102	Ligas y responsabilidades alternativas de solvencia de cual	25.1.1.1	1.254.027.946.202	1.344.323.068.422	-6,67%	9102	Ligas y responsabilidades alternativas de solvencia de cual	25.2.1.1	914.108.303.000	249.094.114.398	35,77%	
9103	Otros activos contingentes	25.1.1.2	433.409.322.482	518.423.813.600	-16,27%	9103	Otros pasivos contingentes	25.2.1.2	2.902.184.188	2.737.968.763	6,52%	
92	DEUDORAS DE CONTAS	25.1	814.418.080.880	776.891.820.000	5,34%	92	ACREEDORAS DE CONTAS	25.2	219.408.967.889	46.280.022.651	321,59%	
9205	Bienes y derechos recibidos	25.1.1	809.042.882	6.348.354	12.616,90%	9205	Bienes y derechos recibidos en garantía	25.2.1	204.218.573.000	58.027.888.021	349,27%	
9207	Responsabilidades en proceso	25.1.2	1.779.000	0		9206	Bienes recibidos en custodia	25.2.2	3.113.914.314	3.494.613.200	-9,86%	
9208	Otros cuentas deudoras de cuentas	25.1.3	84.696.197.998	718.534.642.000	-9,22%	9208	Otros cuentas acreedoras de cuentas	25.2.3	3.365.073.166	3.191.899.675	5,29%	
93	DEUDORAS POR CONTRA (S)		2.108.808.809.460	2.727.628.882.230	-4,89%	93	ACREEDORAS POR CONTRA (S)		407.737.424.349	-377.712.420.280	86,23%	
9302	Activos contingentes por contra (S)		-1.687.437.268.784	-1.862.746.882.021	-11,02%	9302	Pasivos contingentes por contra (S)		-417.028.487.280	-712.432.161.819	33,49%	
9303	Deudoras de contra por contra (S)		481.418.080.880	-778.891.820.000	9,34%	9303	Inventarios de contra por contra (S)		-219.098.983.389	66.280.322.081	222,70%	


 Nombre: JHON JAIRO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
 Cédula de ciudadanía No. 9.802.382
 Director General


 Nombre: MARÍA CLEOFEMELA PARRAÑO
 Cédula de ciudadanía No. 92.789.037
 T.P. 1000% T

Estado de Resultados:

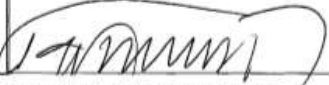
 <p>U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Cifras en pesos colombianos redondeadas a unidades)</p>					
Cta.	Concepto	Nota	Periodo Actual 31-dic-2019 \$	Periodo Anterior 31-dic-2018 \$	Var. %
4	INGRESOS OPERACIONALES				
	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	28.1	9.541.778.158.857	9.468.007.554.606	0,78%
41	INGRESOS FISCALES	28.1.1	323.183.775.001	388.428.216.342	-16,80%
4110	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		323.495.963.355	388.523.870.068	-16,74%
4195	Devoluciones y descuentos (db)		-332.188.354	-95.653.726	247,28%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	28.1.2	9.016.075.641.235	0	
4428	Otras transferencias		9.016.075.641.235	0	
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	28.1.3	202.538.742.621	9.079.579.338.264	-97,77%
4705	Fondos recibidos	28.1.3.1	189.058.168.904	199.691.335.575	-5,32%
4720	Operaciones de enlace	28.1.3.2	7.549.427.476	9.070.202.534	-16,77%
4722	Operaciones sin flujo de efectivo	28.1.3.3	5.931.146.181	8.870.817.800.155	-99,93%
5	GASTOS OPERACIONALES		1.256.545.527.504	2.018.959.097.261	-37,76%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	29.1	177.777.609.578	175.711.271.012	1,18%
5101	Sueldos y salarios	29.1.1	51.808.060.984	47.546.931.307	8,96%
5102	Contribuciones imputadas	29.1.2	475.648.236	448.013.610	6,17%
5103	Contribuciones efectivas	29.1.3	13.907.150.775	13.317.808.584	4,43%
5104	Aportes sobre la nómina	29.1.4	2.855.462.300	2.735.781.500	4,37%
5107	Prestaciones sociales	29.1.5	20.131.526.566	21.510.864.635	-6,41%
5108	Gastos de personal diversos	29.1.6	551.967.130	37.369.528.882	-98,52%
5111	Generales	29.1.7	88.039.952.587	52.773.126.672	66,83%
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	29.1.8	7.841.000	9.215.822	-14,92%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	29.2	905.748.494.133	1.671.845.209.189	-45,82%
5347	Deterioro de cuentas por cobrar	29.2.1	207.350.804.776	451.837.214.660	-54,11%
5350	Deterioro de inventarios	29.2.1	5.243.939	10.834.140	-51,60%
5351	Deterioro de propiedades, planta y equipo	29.2.1	81.028.232	91.365.379	-33,20%
5357	Deterioro de activos intangibles	29.2.1	477.443.773	24.735.703	1.830,18%
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo	29.2.2	1.486.372.628	2.012.682.452	-26,15%
5366	Amortización de activos intangibles	29.2.3	5.933.237.257	5.279.516	112.282,22%
5368	Provisión litigios y demandas	29.2.4	661.242.489.727	1.181.313.399.057	-44,02%
5373	Provisiones diversas	29.2.5	29.193.063.801	36.549.698.282	-20,13%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	29.3	37.956.877.245	14.120.250	268.711,65%
5423	Otras transferencias	29.3.1	37.940.877.245	0	
5424	Subvenciones	29.3.2	16.000.000	14.120.250	13,31%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	29.6	135.061.546.548	171.388.496.810	-21,20%
5720	Operaciones de enlace	29.6.1	135.050.974.128	171.388.496.810	-21,20%
5722	Operaciones sin flujo de efectivo	29.6.2	10.572.420	0	
	RESULTADO OPERACIONAL		6.285.232.631.353	7.449.048.457.345	11,23%
4	INGRESOS NO OPERACIONALES		1.215.605.140.062	1.143.245.281.896	6,33%
48	OTROS INGRESOS	28.2	1.215.605.140.062	1.143.245.281.896	6,33%
480233	FINANCIEROS - Otros intereses de mora	28.2.1	2.042.162.464	1.013.785.587	101,44%
480612	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO - Adquisición de bienes y servicios nacionales		0	45.886.613	-100,00%
480613	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO - Adquisición de bienes y servicios del exterior	28.2.2	74.166.381	0	
480615	INGRESOS DIVERSOS - Fotocopias	28.2.3.1	10.177.200	13.325.600	-23,63%
480824	INGRESOS DIVERSOS - Aportes pensionales	28.2.3.2	163.657.041.881	83.915.828.367	74,26%
480826	INGRESOS DIVERSOS - Recuperaciones	28.2.3.3	947.237.050.600	921.833.534.739	2,76%
480827	INGRESOS DIVERSOS - Aprovechamientos	28.2.3.4	23.581.446	488.295.403	-95,17%
480828	INGRESOS DIVERSOS - Indemnizaciones	28.2.3.5	20.811.554.068	120.656.648.792	-82,75%
480890	INGRESOS DIVERSOS - Otros ingresos diversos	28.2.3.6	9.482.221	3.104	305.383,92%
483002	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR - Cuentas por cobrar	28.2.4	81.694.954.557	5.278.173.693	1.447,79%
483005	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR - Inventarios	28.2.4	1.141.713	0	
483006	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR - Propiedades, planta y equipo	28.2.4	21.725.901	0	

 U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Cifras en pesos colombianos redondeadas a unidades)						
Cta.	Concepto	Nota	Periodo Actual 31-dic-2019 \$	Periodo Anterior 31-dic-2018 \$	Var. %	
483012	REVERSIÓN DE LAS PERDIDAS POR DETERIORO DE VALOR - Activos intangibles	28.2.4	22.101.630	0		
5	GASTOS NO OPERACIONALES		130.691.226.158	5.296.453.244.803	-97,53%	
58	OTROS GASTOS	29.7	130.691.226.158	5.296.453.244.803	-97,53%	
580240	COMISIONES - Comisiones servicios financieros	29.7.1	355.908	463.366	-23,19%	
580402	FINANCIEROS - Interés por beneficios a los empleados		0	5.146.981.466.425	-100,00%	
580423	FINANCIEROS - Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	29.7.2.1	363.743	694.615	-47,53%	
580439	FINANCIEROS - Otros intereses de mora	29.7.2.2	1.620.064	6.326.649	-71,22%	
580447	FINANCIEROS - Intereses de sentencias	29.7.2.3	27.869.439.045	21.125.074.420	31,92%	
589012	GASTOS DIVERSOS - Sentencias	29.7.3.1	97.775.188.084	125.731.138.328	-22,23%	
589013	GASTOS DIVERSOS - Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales		0	81.858.398	-100,00%	
589017	GASTOS DIVERSOS - Pérdidas en siniestros	29.7.3.2	7.411.127	4.082.002	81,56%	
589019	GASTOS DIVERSOS - Pérdida por bajo en cuentas de activos no financieros	29.7.3.3	1.801.404	0		
589090	GASTOS DIVERSOS - Otros gastos diversos	29.7.3.4	1.673.041.957	4.467.631.522	-62,53%	
589301	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES - Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	29.7.4	3.357.903.916	63.607.073	6.163,92%	
	RESULTADO NO OPERACIONAL		1.084.913.913.904	-4.155.207.962.905	-126,11%	
	RESULTADO DEL EJERCICIO		9.370.146.545.257	3.293.640.494.440	194,47%	

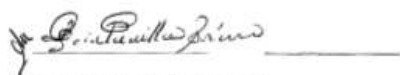
 _____ Nombre: JICERON FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ Cédula de Ciudadanía No. 3.002.262 Director General	 _____ FIRMA CONTADOR PÚBLICO Nombre: LUZ MARINA QUINTANILLA PÁRAMO Cédula de Ciudadanía No. 32.789.337 T.P. 60976-T
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Estado de Cambios en el Patrimonio

U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP						
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL						
DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019						
(Cifras en pesos colombianos redondeadas a unidades)						
	Cta. 3105	Cta. 3109	Cta. 3110	Cta. 3145	Cta. 3151	Total
	Capital fiscal	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	
	Nota 27.5	Nota 27.6	Nota 27.7		Nota 27.8	
1. SALDO INICIAL DEL PATRIMONIO AL 01 DE ENERO DE 2018	6.888.181.573.569	-7.481.415.168.493	0	-130.628.850.873.901	-1.824.918.430.598	-133.075.102.699.423
2. AJUSTES DE PERIODOS ANTERIORES						
Corrección de errores de un periodo contable anterior	0	77.030.646.298	0	0	0	77.030.646.298
Por cambio de política contable	0	0	0	0	0	0
3. SALDO INICIAL AJUSTADO	6.888.181.573.569	-7.414.384.522.195	0	-130.628.850.873.901	-1.824.918.430.598	-132.896.072.053.125
4. VARIACIONES DEL PATRIMONIO						
Utilidad o excedente del ejercicio	0	-127.335.016.179.461	9.370.146.545.257	130.628.850.873.901	-1.237.866.970.976	11.426.120.968.721
Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo - ganancias	0	0	9.370.146.545.257	0	0	9.370.146.545.257
Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo - pérdidas (DE)	0	0	0	0	50.467.805.403	50.467.805.403
Ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo	0	0	0	0	-1.282.240.380.131	-1.282.240.380.131
Reclasificación Saldo Cuenta 3145 Impactos por la transición al nuevo marco de reg.	0	-130.628.850.873.901	0	130.628.850.873.901	0	0
Reclasificación Resultado del Ejercicio 2018	0	3.293.840.404.440	0	0	0	3.293.840.404.440
5. SALDO FINAL DEL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	6.888.181.573.569	-134.749.394.701.656	9.370.146.545.257	0	-3.061.885.401.574	-121.571.901.564.404



Nombre: CEZON FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Cédula de Ciudadanía No. 3.002.262
Director General



Nombre: LUIS ENRIQUE MURILLO FRANCO
Cédula de Ciudadanía No. 32.789.337
T.P. 60970-T